


|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN<br>Secretaría General | F-GC-PC-01                    |
|   | ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO             | Versión: 03<br>Página 1 de 39 |

## ESTUDIO DEL SECTOR

### OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING, ASÍ COMO DE PROTOCOLO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE DESPACHO DEL ALCADE DE POPAYÁN

**SECRETARÍA GENERAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN  
2026**

|   |  |                               |
|---|--|-------------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA DE POPAYÁN</b><br>Secretaría General | F-GC-PC-01                    |
|   | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b>             | Versión: 03<br>Página 2 de 39 |

## CONTENIDO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

### INTRODUCCION

#### 1.- DEFINICION DE LA NECESIDAD

- 1.1. Verificación de inclusión en plan anual de adquisiciones 2026.
- 1.2. Descripción del objeto a contratar, especificaciones e identificación del contrato a celebrar
- 1.3. Descripción en el clasificador de bienes y servicios
- 1.4. Condiciones y especificaciones técnicas a contratar
- 1.5. Requerimientos mínimos

#### 2.- ASPECTOS GENERALES

- 2.1. Aspectos de tipo económico
- 2.2. Aspectos de tipo técnico
  - 2.2.1. Objeto por contratar
  - 2.2.2. Plazo de ejecución del contrato
  - 2.2.3, Lugar de ejecución del contrato
  - 2.2.4. Valor estimado del contrato y su justificación
  - 2.2.5. Forma de pago
- 2.3. Información financiera
  - 2.3.1. Impuestos, contribuciones y tasas aplicables
  - 2.3.2. Disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

#### 3.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 3.1. Obligaciones específicas del contratista
- 3.2. Obligaciones generales del contratista
- 3.3. Obligaciones del municipio de Popayán

#### 4.- ANALISIS DE LA OFERTA

- 4.1. Reseña del sector
- 4.2. Posibles proveedores
- 4.3.- Información financiera.
- 4.4. Indicadores financieros
  - 4.4.1. Índice de liquidez
  - 4.4.2. Índice de endeudamiento
  - 4.4.3. Índice de cobertura de intereses
- 4.5. Capacidad organizacional
  - 4.5.1. Índice rentabilidad del patrimonio (roe)
  - 4.5.2. Índice rentabilidad del activo (roa)
  - 4.5.3. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

#### 5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- 5.1. Adquisiciones Otras Entidades Estatales

#### 6. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

- 6.1. Base fundamento teórico
  - 6.1.1. Promedio
  - 6.1.2. Desviación estándar:
  - 6.1.4. Coeficiente de variación:
  - 6.1.5. Margen de confiabilidad
- 6.2. Metodología utilizada

#### 7.- CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

#### 8.FUENTES DE INFORMACIÓN.

- 8.1. Fuentes de Información Primarias
- 8.2. Fuentes de Información Secundarias

|   |  |                |
|---|--|----------------|
|  | <b>ALCALDIA DE POPAYAN</b><br>Secretaría General | F-GC-PC-01     |
|   | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b>             | Versión: 03    |
|   |  | Página 3 de 39 |

## INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Además de lo anterior, es fundamental que la Entidad Estatal estructure su función de compras bajo criterios de planeación, eficiencia y transparencia. Para ello, debe realizar un análisis previo del sector que le permita identificar tendencias de precios, niveles de competencia, riesgos asociados y posibles innovaciones que optimicen la satisfacción de la necesidad

### 1.- DEFINICION DE LA NECESIDAD

De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el servicio, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones.

El Municipio es una entidad territorial de derecho público que compone la división político-administrativa del Estado, el artículo 311 de la Carta Política, establece al respecto: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demanden el proceso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y la ley"*

Por su parte la Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios, define a esta entidad territorial así: *"El Municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la Ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de su respectivo territorio"*

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Que la Ley 1474 de 2011 estableció que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas: Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.

Las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos que determinen la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación que se procura adelantar, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia. Lo anterior tiene concordancia con lo indicado en el Decreto

|   |   |                |
|---|---|----------------|
|  | <b>ALCALDIA DE POPAYAN</b><br><b>Secretaría General</b> | F-GC-PC-01     |
|   | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b>                    | Versión: 03    |
|   |   | Página 4 de 39 |

No. 20201000000125 del 3 de enero de 2020, en donde, los secretarios de Despacho tienen a cargo la respectiva elaboración de los estudios previos.

En el artículo 1 de la Carta Magna se define a Colombia como un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

La Constitución Política prevé en el artículo 2, como fines del estado *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...) Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares.”*

Que el artículo 311 de la Constitución Política del Colombia establece al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Dentro de los fines de la contratación estatal, señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de esos fines.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 *“El Municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señala la constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio”*

De igual manera, el artículo 4° de la Ley 489 de 1998 establece que la finalidad misma de la función administrativa del Estado es buscar *“la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas el interés general”*.

Así mismo señala el artículo 5 ibídem que *“la organización y funcionamiento de los municipios se desarrollan con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y en especial con sujeción a los principios de eficacia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad.”*

En cumplimiento del Decreto 0287 de 2026, la Entidad incorpora en el presente proceso el enfoque de contratación pública inclusiva, mediante la implementación del sistema de preferencias a favor de personas con discapacidad, sus emprendimientos y empresas que las vinculan, garantizando su participación efectiva desde la etapa de planeación hasta la ejecución contractual, en concordancia con los principios de igualdad, inclusión y selección objetiva.

Ahora bien, El Decreto 121 de 17 de septiembre de 2001, expedido por el Municipio de Popayán, determina la estructura orgánica y funcional de la administración Municipal de Popayán; la

|   |   |                |
|---|---|----------------|
|  | <b>ALCALDIA DE POPAYAN</b><br><b>Secretaría General</b> | F-GC-PC-01     |
|   | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b>                    | Versión: 03    |
|   |   | Página 5 de 39 |

Secretaría General se define como una unidad administrativa de instancia de gestión, en su Artículo 9, dispone que : “...Las Secretarías de Despacho son las unidades administrativas propias de las áreas de apoyo y misionales, a las cuales les corresponde desarrollar los procesos de administración de recursos y el logro de resultados en áreas estratégicas del Municipio.”

De la misma manera en el Artículo 20, dispone: La Secretaría General tiene como misión formular y dirigir la aplicación de las políticas administrativas del municipio con el fin de garantizar la adecuada y oportuna disposición del factor humano, los recursos físicos, la prestación de servicios y la información institucional requeridos en el desarrollo de las actividades institucionales y la ejecución de los planes y programas de inversión, entre otras funciones tales como:

- Elaborar los estudios técnicos sobre los aspectos organizacionales, de personal y recursos físicos con el fin de formular las políticas de modernización institucional, racionalización administrativa, mejoramiento de procesos y procedimientos, desarrollo del personal y gestión de recursos físicos.
- Administrar los recursos físicos de la administración municipal mediante la gestión racional de compras, la oportunidad de los suministros, el registro y la seguridad del almacén y la actualización permanente de los inventarios de acuerdo a los procedimientos legales establecidos con el fin de garantizar el uso óptimo de los mismos.
- Planear, organizar y controlar la prestación de los servicios de aseo, transporte, vigilancia de inmuebles, mantenimiento de equipos y vehículos, además de los servicios generales para el desarrollo de los planes y programas de la administración municipal con el fin de garantizar su adecuada, eficiente y oportuna prestación.

En desarrollo de dichas competencias, la Secretaría General debe garantizar las condiciones logísticas necesarias para el cumplimiento de la agenda oficial del Despacho del señor Alcalde y de la Secretaría General, incluyendo reuniones institucionales, actos protocolarios, conmemoraciones, acompañamiento a delegaciones, atenciones oficiales y demás eventos que exigen el cumplimiento de lineamientos de protocolo, representación institucional y adecuada imagen corporativa.


La Entidad no cuenta con infraestructura propia suficiente, ni con personal especializado en operación logística y servicios de catering que permita atender de manera integral, simultánea y oportuna los distintos requerimientos derivados de la agenda oficial. Tampoco dispone de inventario permanente de equipos, mobiliario, ayudas audiovisuales, menaje y demás elementos necesarios para la realización de eventos institucionales en distintos escenarios del municipio.

En consecuencia, se hace necesario contratar un operador externo que garantice:

- Disponibilidad inmediata de bienes y servicios logísticos.
- Coordinación integral de montaje, operación y desmontaje.
- Suministro de catering conforme a estándares de calidad e higiene.
- Cumplimiento de protocolos institucionales y lineamientos de representación.
- Optimización de recursos bajo criterios de economía y eficiencia.

La contratación propuesta se encuentra alineada con las funciones asignadas a la Secretaría General, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente, y responde al principio de planeación previsto en el Estatuto General de Contratación, en tanto la necesidad es real, actual y verificable.

Adicionalmente, la contratación mediante un operador logístico integral resulta más eficiente que la adquisición individual y fragmentada de bienes y servicios, toda vez que permite una gestión

|   |  |                |
|---|--|----------------|
|  | <b>ALCALDÍA DE POPAYÁN</b><br>Secretaría General | F-GC-PC-01     |
|   | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b>             | Versión: 03    |
|   |  | Página 6 de 39 |

centralizada, economías de escala, control presupuestal y responsabilidad unificada frente a la ejecución.

La no contratación del servicio afectaría el cumplimiento oportuno de la agenda institucional, la adecuada representación del Municipio en eventos oficiales y el desarrollo eficiente de las actividades administrativas y misionales.

Por lo anterior, se justifica técnica, jurídica y administrativamente adelantar el proceso de contratación para la prestación del servicio integral de apoyo logístico y catering para los eventos institucionales del Despacho del señor Alcalde y la Secretaría General.

En ese sentido es importante indicar que la Administración en cumplimiento con lo establecido por la Ley, los entes de Control y en un ejercicio de corresponsabilidad considera pertinente adelantar el presente proceso de contratación con el fin de garantizar las herramientas técnicas, tecnológicas, de bienes, servicios y de talento humano que se requieren para atender la agenda oficial de reuniones, eventos, conmemoraciones, acompañamiento y atenciones que requiere el Despacho del señor Alcalde y la administración.

Es importante indicar que se hará uso de la modalidad de selección denominada SELECCIÓN ABREVIADA, aplicando el procedimiento DE MENOR CUANTÍA.

De la misma manera es importante aclarar que la presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de adquisiciones de la entidad en la presente vigencia fiscal razón por la cual se vinculará el presente contrato al PAA en la plataforma del SECOP II, así:

### 1.1. VERIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026.

| CÓDIGO UNSPSC (CADA CÓDIGO SEPARADO POR ;)      | DESCRIPCIÓN  | FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN (MES) | DURACIÓN DEL CONTRATO (NÚMERO) | MODALIDAD DE SELECCIÓN | VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL |
|---|--|--|--------------------------------|------------------------|--------------------------------------|
| 90101802;<br>81141601;<br>90101603;<br>80141607 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS ACTOS PROTOCOLARIOS Y EVENTOS | 3  | 9                              | CCE-06                 | \$280.000.000                        |

### 1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, EPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING, ASÍ COMO DE PROTOCOLO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DESPACHO DEL ALCALDE DE POPAYÁN.

### 1.3. DESCRIPCIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios a contratar se encuentran clasificados de la siguiente manera:

| CÓDIGOS UNSPSC | DESCRIPCIÓN                      |
|----------------|----------------------------------|
| 81141601       | Logística                        |
| 90101603       | Servicios de catering            |
| 90101802       | Servicios de comidas a domicilio |
| 80141607       | Gestión de eventos               |

#### 1.4. CONDICIONES Y EPECIFICACIONES TECNICAS A CONTRATAR

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá prestar su servicio de acuerdo a lo descrito a continuación:

| ITEM | DESCRIPCION  | DETALLE   | CANT | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|--|---|------|------------------|
| 1    | SONIDO TIPO 1  | Alquiler de sistema de sonido a todo costo por evento (incluye transporte, montaje, desmontaje, operación). Compuesto por: 1 planta de 1000W, 2 cabinas activas, consola digital de 6 canales, 4 micrófonos inalámbricos y/o solapa (Incluye Pago Sayco y Acimpro, en caso de que aplique) con operador de sonido. La instalación y el tiempo a cargo del contratista, no se cuenta en las horas de la prestación del servicio  | 1    | UNIDAD           |
| 2    | SONIDO TIPO 2  | Alquiler de Sistema de Sonido a todo costo por evento (incluye transporte, montaje, desmontaje, operación). Compuesto por: planta o plantas de 20.000 Watios, 8 Line array, consola digital de 30 canales, 8 micrófonos con soporte y 6 micrófonos inalámbricos - full monitoreo 4 columnas activas, mezclador (Incluye Sayco y Acimpro en caso de que aplique) con operador de sonido. La instalación y el tiempo a cargo del contratista, no se cuenta en las horas de la prestación del servicio | 1    | UNIDAD           |
| 3    | PANTALLAS NOTA: todas las pantallas incluyen transporte, montaje, desmontaje y operación por 1 día | Pantalla # 1: 3x2   | 1    | UNIDAD           |
|      |  | Pantalla # 2: 3x4   | 1    | UNIDAD           |
|      |  | Pantalla # 3 :4x6   | 1    | UNIDAD           |
| 4    | TARIMA. todas las tarimas incluyen transporte, montaje, desmontaje y operación por 1 día.          | Tarima tamaño # 1 6x6   | 1    | UNIDAD           |
|      |  | Tarima tamaño # 2 6x12  | 1    | UNIDAD           |
|      |  | Tarima tamaño # 3 4.80 x4.80  | 1    | UNIDAD           |
| 5    | LUCES  | Luces para dinamizar e iluminar eventos en la noche o espacios cerrados (reflector de 18 Leds x 15w Rgbw + Uv – Cabeza móvil Spot Led 60w iluminación eventos) incluir montaje desmonte y operación. Servicio por 8 horas mínimo  | 1    | UNIDAD           |
| 6    | SILLA. (Para protocolo de eventos del señor Alcalde)   | Silla para evento, de excelente presentación. Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio. Color acordado con Supervisor   | 1    | UNIDAD           |
| 7    | MESA (Para protocolo de eventos del señor Alcalde)   | Mesa cuadrada color blanco, para 4 personas. Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio   | 1    | UNIDAD           |
| 8    | MESON. (Para protocolo de eventos del señor Alcalde)   | Mesa larga para 20 personas – (para juntas de trabajo o comidas) Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio   | 1    | UNIDAD           |



|    |   |  |   |        |
|----|---|--|---|--------|
| 9  | MESA PLEGABLE (Para protocolo de eventos del señor Alcalde) | Mesa plegable para equipos y personal técnico. Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio  | 1 | UNIDAD |
| 10 | CARPA   | Carpa completamente blanca – Medidas: 4.0 M * 4.0 M. (Se deberá entregar limpia y en buenas condiciones) Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio  | 1 | UNIDAD |
| 11 | ATRIL   | Atril de suelo portátil, tipo conferencia y de ligero traslado. Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio   | 1 | UNIDAD |
| 12 | REFRIGERIO TIPO 1. (SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD)      | <b>REFRIGERIOS:</b> Debe estar integrados por una (1) bebida de mínimo 200 ml con base en las siguientes opciones, escogida por el supervisor: <b>OPCIÓN 1:</b> Pastel de pollo en hojaldre acompañada de café en leche o jugo de fruta. <b>OPCIÓN 2:</b> Dos (02) Pandebonos o Almojábanas acompañados de café en leche o jugo de fruta. <b>OPCIÓN 3:</b> Sándwich de jamón y queso acompañados de café en leche o jugo de fruta. <b>OPCIÓN 4:</b> Tamal de pipián acompañado de pan y jugo de fruta o café en leche. <b>OPCIÓN 5:</b> Siete (07) onzas mínimo de Champús acompañado de 4 empanadas de pipián. <b>OPCIÓN 6:</b> Sándwich de pollo junior acompañado de vaso de gaseosa, café o jugo de fruta. <b>OPCIÓN 7:</b> Ensalada de frutas con yogurt vaso de (12) onzas   | 1 | UNIDAD |
| 13 | REFRIGERIO TIPO 2   | <b>OPCION 1:</b> Torta tipo casera (ponqué) sin decorar, en porción individual (cuadrada o rectangular) de al menos 50 gramos, acompañada de una bebida personal (gaseosa o jugo), en caja o botella de al menos 200 mililitros. Ambos productos deben estar debidamente sellados al momento de la entrega   | 1 | UNIDAD |
| 14 | DESAYUNO TIPO 1   | Fruta: 170 gramos de fruta picada + jugo de naranja natural 14 onzas + café negro o en leche 12 onzas pan + huevos revueltos 160gramos de huevo.   | 1 | UNIDAD |
| 15 | DESAYUNO TIPICO 2   | Café del cauca 10 oz + tamal de pipián + 2 aplanchados + 2 pan casero + porción de fruta 110 gramos de fruta picada.   | 1 | UNIDAD |
| 17 | ALMUERZO TIPO 1   | Almuerzo/PLATO: Se organizará, a petición del supervisor, un plato con una porción de carne, una sopa o crema, arroz, principio, ensalada y jugo o mazamorra, según las condiciones descritas en cada ítem (entregado en desechables), así: <b>CARNES:</b> Res, cerdo, pollo, chuleta, carne desmechada, albóndigas, hígado, chicharrón, pescado a la plancha. Porción x 300 gr. <b>SOPAS:</b> De verduras, ajiaco, sancocho, platanito frito, frijoles, pastas con verduras, de al menos 14 onzas. <b>CREMAS:</b> De tomate, pollo, ahuyama, cebolla, espinaca, pescado, papita criolla, verduras, de al menos 14 onzas. <b>ARROZ:</b> Con raíces, ajonjolí, caramelizado, blanco o con verduras x 90gr mínimo. <b>ACOMPAÑANTES:</b> papas a la francesa, plátanos maduros, patacones, papa criolla o cocinada, pure de papa, carantanta, torta de madura, pastas, 90gr. mínimo <b>ENSALADAS:</b> Dulce o verde. Con productos del día y 100% frescos. 40gr. mínimo. <b>JUGO:</b> De frutas natural o en leche o mazamorra de 12 onzas. | 1 | UNIDAD |
| 18 | ALMUERZO TIPO 2   | Almuerzo PLATO: Se organizará, a petición del supervisor, y con cualquiera de los siguientes menús: <b>CHURRASCO DE RES:</b> 500 gr. De corte de churrasco de res al término de su preferencia, acompañado con papa al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo natural en agua o en leche 400 ml.   | 1 | UNIDAD |



|    |                          |  |   |        |
|----|--------------------------|--|---|--------|
|    |                          | PUNTA DE ANCA DE RES: 500 gr. De corte argentino de punta de anca madurada al término de su preferencia, acompañado con papa al vapor a francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo 400 ml  | 1 | UNIDAD |
|    |                          | COSTILLA SAN LUIS: 500 gr. De costilla de cerdo salteada en salsa bbq, acompañada con papa al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo 400 ml  | 1 | UNIDAD |
|    |                          | BABY BEEF: 500 gr. De corte de lomo viche de res madurado, acompañado con papas al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo natural en agua o en leche 400 m   | 1 | UNIDAD |
|    |                          | TRUCHA CON CAMARONES: 500 gr. De trucha acompañado crema marinera de 150 gr de camarones la cual envuelve y penetra el sabor de la misma, acompañado con arroz blanco, patacón y gaseosa o jugo 400 ml   | 1 | UNIDAD |
|    |                          | PAELLA DE PACIFICO: 300 gr. de mixtura de mariscos salteadas en reducción de consomé de pescado, junto a vegetales frescos y un arroz de primera al vapor, acompañado de patacón y gaseosa o jugo 400 ml   | 1 | UNIDAD |
|    |                          | ARROZ CON CAMARONES: 300 gr. de arroz especial, salteada, verduras, sofritos de especies y crema de coco, acompañado con patacón y gaseosa o jugo 400 ml.  | 1 | UNIDAD |
|    |                          | FILET MIGNON: Medallones de lomo fino de res envuelto en tocineta con salsa en reducción en sus Jugos y salsa de champiñones, acompañado con papas al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo 400 ml. Todos los menús deben entregarse en desechables y en excelente presentación, junto a cubiertos y servilletas  | 1 | UNIDAD |
| 19 | PASABOCAS TIPO 1         | Cinco (5) tipos de pasa bocas para 50 personas, cada porción de 40 gramos, es decir, un total de 250 unidades, componen el ítem denominado pasa bocas, que podrá ser organizado tomando 7 de las siguientes opciones: <b>OPCION 1:</b> Bombones de carne. <b>OPCION 2:</b> Empanadillas rellenas de carne. <b>OPCION 3:</b> Porción de carantanta con guiso. <b>OPCION 4:</b> Mini hamburguesas <b>OPCION 5:</b> Bombones de pollo. <b>OPCION 6:</b> Nuggets de pollo. <b>OPCIÓN 7:</b> Mini sándwich de jamón y queso | 1 | UNIDAD |
| 20 | PASABOCAS TIPICOS TIPO 2 | Cinco (5) pasa bocas para 50 personas, cada porción de 40 gramos, es decir, un total de 250 unidades, componen el ítem denominado pasa bocas, que podrá ser organizado tomando 7 de las siguientes opciones: <b>OPCION 1:</b> Repollitas. <b>OPCION 2:</b> Empanadas de Pipián. <b>OPCION 3:</b> Mantecadas. <b>OPCION 4:</b> Aplanchados. <b>OPCION 5:</b> Rollitos de Jamón con queso. <b>OPCION 6:</b> tostada con ensalada de atún. <b>OPCION 7:</b> Nuggets de pollo  | 1 | UNIDAD |
| 21 | TRANSMISIONES            | Transmisiones en directo de eventos dentro y fuera de la alcaldía. Cámara de hombro fx100, 1 cámara de mano. Fh60.hd tripoidepra cámara capturadora de video HDMI para computador entrada USB cable HDMI 15 metros o puede ser lo requerido por el contratante sujeto a los costos de la cotización estos equipos garantizan calidad, cobertura y alcance. El valor incluye operadores e INTERNET  | 1 | UNIDAD |



|    |                                    |   |   |        |
|----|------------------------------------|---|---|--------|
| 22 | INTERPRETACION Y LENGUA DE SEÑAS   | Persona idónea encargada de interpretación en lenguaje de señas para los eventos y producciones audiovisuales que se necesite o lo requerido por el contratante. Valor por evento.  | 1 | UNIDAD |
| 23 | ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO        | Fácil acceso, para la realización de eventos con capacidad mínima para 50 personas, con medidas para aplicar distanciamiento social y aplicación de los protocolos de seguridad. Valor por evento.  | 1 | UNIDAD |
| 24 | MANTEL                             | Alquiler de manteles blancos en lino unicolor para mesa rectangular 3mts x 1.50.  | 1 | UNIDAD |
| 25 | COPA DE AGUA                       | Copa de cristal, para agua, incluye botella de agua.  | 1 | UNIDAD |
| 26 | COPA TIPO 2                        | Copa de cristal tipo vino   | 1 | UNIDAD |
| 27 | MENAJE SOLO PARA EVENTOS           | Plato para entrada y/o postre: de porcelana, blanco, redondo o cuadrado, de 18 a 20 cms.  | 1 | UNIDAD |
|    |                                    | Plato para plato fuerte: de porcelana, blanco, redondo, de 25 a 30 cms de diámetro  | 1 | UNIDAD |
|    |                                    | Taza para sopa de entre 18 y 20 onzas   | 1 | UNIDAD |
|    |                                    | Juego de cubiertos: cubierto para entrada (tenedor o cuchara), cuchillo y tenedor para plato fuerte, cubierto para postre. El juego estará compuesto de 4 piezas, según indicación del supervisor   | 1 | UNIDAD |
| 28 | ESTACION DE CAFE                   | Servicio de estación de café para 80 tazas con mecanismo automático de servido, infusiones (50 bolsas) y botellón de agua mineral de 20 litros con dispensador, acompañado de galleta de sal y dulce, tostadas tipo coctel, recipientes en vasos de poliestireno extendido, mezcladores, crema instantánea en sobre stick de 4 gr, azúcar y sustituto dulce en sobre stick de 1gr. Incluye montaje, desmontaje, mueble, utensilios, operación y presentación dispuesta sobre mesa | 1 | UNIDAD |
| 29 | BAÑOS PUBLICOS                     | Servicio de alquiler baños móviles por día, (4/2 hombre, 2 mujeres) incluido el transporte, instalación y cuidado durante los días requeridos. Los baños constan de tasa -sanitario con aro y tapa, orinal, bomba flushing de pie, porta papel y papelera. El operador debe garantizar el servicio de aseo de los baños durante el tiempo de su alquiler. Por evento  | 1 | UNIDAD |
| 30 | ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO GRANDE | Abierto al público en un punto central de fácil acceso, para la realización de eventos con capacidad mínima para 200 personas, con medidas para aplicar distanciamiento social y aplicación de los protocolos de seguridad. Valor por evento  | 1 | UNIDAD |
| 31 | DECORACION DE ESPACIOS             | Decoración con arreglo floral tipo centro de mesa, de hasta dos (2) tipos de flores naturales, combinación apropiada (dalias, rosas, hortensias, magnolias, peonias, claveles, etc.), con follaje en aglomeración y composición esférica, soportado sobre recipiente de cristal, metálico, cerámica, barro o cesta, cinta y/o listón  | 1 | UNIDAD |
|    |                                    | Una alfombra color roja de 30 mts de largo por 1 mt de ancho  | 1 | UNIDAD |
| 32 | HIDRATACION                        | Hidratación: Botella de agua 600 m  | 1 | UNIDAD |
| 33 | CARPA                              | Alquiler de carpas lona blanca, en buen estado, sin logo, pareles metálicos, abierta de 6 x 6 metros (incluye transporte, montaje, desmontaje).   | 1 | UNIDAD |

|    |                            |  |   |        |
|----|----------------------------|--|---|--------|
| 34 | ALQUILER DE TARIMA MODULAR | Alquiler de Tarima modular a todo costo (incluye transporte, montaje, desmontaje) en estructura metálica por módulos, de tablero de 1,20 m x 2,40 m o 1,10 m x 2,20 m o en medidas similares, 50cm a 1 m de alto, tapete y faldón rojo, para un área de hasta 30m2, incluye escalera de acceso. Con techo estructural tipo hangar o semicircular o triangular o afín con estructura y anclajes, en lona color blanco sin logotipos. (Adaptable a la medida de la tarima). Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje, incluye personal de montaje y desmontaje | 1 | UNIDAD |
| 35 | CARPA                      | Alquiler de 4 carpas por evento, modular de 6x12 metros, para 3 eventos, con fechas y lugares diferentes, estipulados por el ejecutor del evento de la secretaría  | 1 | UNIDAD |

**NOTA 1:** El sistema de contratación se hace bajo la modalidad de precios unitarios y monto agotable, por lo cual las cantidades dependerán del presupuesto y las necesidades del suministro.

**NOTA 2:** La logística a realizar, deberá ser coordinada única y exclusivamente con el supervisor del contrato.

**NOTA 3:** Igualmente el proponente debe contar con domicilio principal y/o sucursal o agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de Popayán, dado que el desarrollo del contrato será en la misma, por tanto, el futuro contratista debe tener relacionamiento directo con el funcionario que represente a la entidad en calidad de supervisor, esta circunstancia será verificada en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Registro Mercantil.

**NOTA 4:** El contratista deberá garantizar que los servicios logísticos prestados cumplan con condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, incluyendo, entre otros, la disposición de espacios accesibles, apoyo en interpretación en lengua de señas cuando sea requerido, y ajustes razonables que permitan la participación de todos los asistentes en condiciones de igualdad

### 1.5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

- a) Contar con los medios logísticos para la elaboración de los alimentos. La totalidad de las personas que realizan la prestación del servicio de preparación, manejo y entrega de alimentos, debe contar con el plan de capacitaciones.
- b) Contar con las autorizaciones, permisos y licencias que hacen referencia a la actividad registrada del proponente lo cual debe ser acorde con el objeto contractual requerido y el marco legal enunciado.
- c) Garantizar los medios logísticos para la entrega y transporte de alimentos.
- d) Los vehículos a emplear en la ejecución del contrato deberán contar con los documentos de Ley al día.
- e) El proponente deberá garantizar, cuando aplique, la implementación de medidas de inclusión y accesibilidad para personas con discapacidad durante la ejecución del contrato.

## 2.- ASPECTOS GENERALES

### 2.1. ASPECTOS DE TIPO ECONOMICO

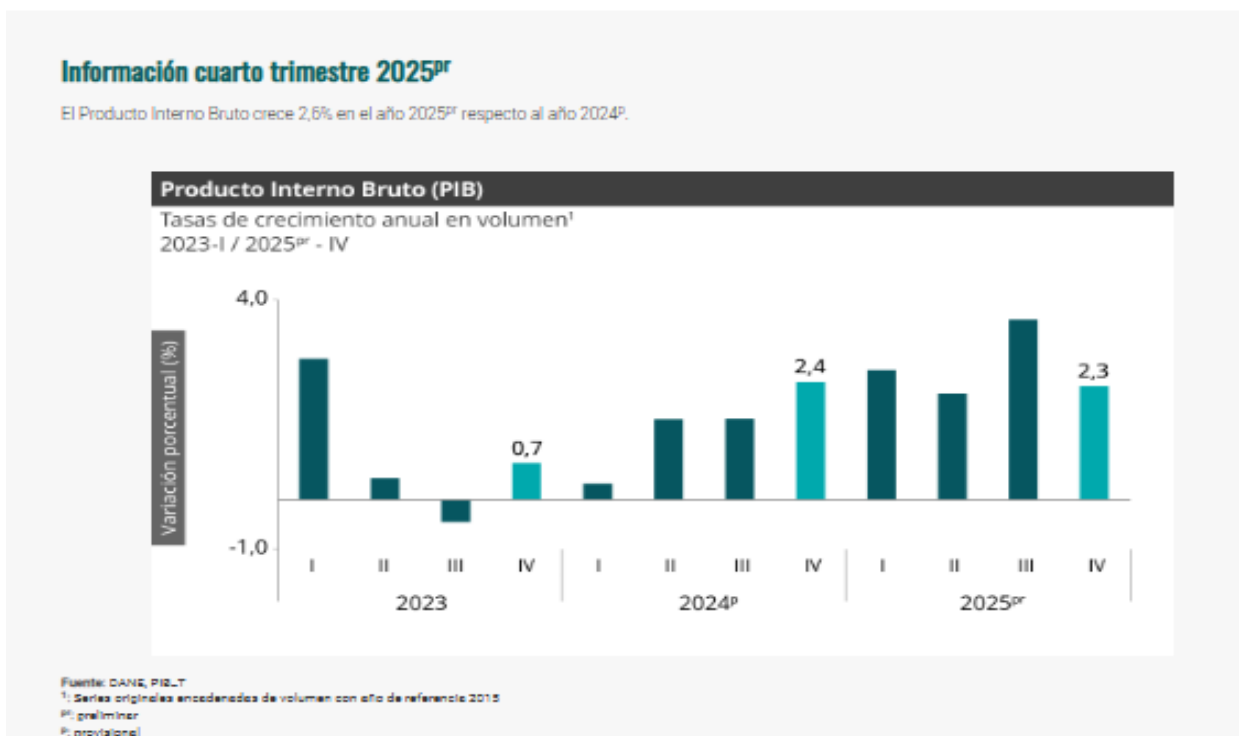
**Producto Interno Bruto:** Se toman los datos del cuarto trimestre de 2025, para este periodo el producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición

es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

En el cuarto trimestre de 2025<sup>Pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024<sup>P</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual)
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



ILUSTRACION 1. Producto Interno Bruto IV trimestres 2025

**Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:**

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual)
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual)

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | <b>ALCALDÍA DE POPAYÁN</b><br><b>Secretaría General</b> | F-GC-PC-01      |
|   | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b>                    | Versión: 03     |
|   |   | Página 13 de 39 |

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En el cuarto trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024<sup>p</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6
- Explotación de minas y canteras crece 1,2.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Cuarto trimestre 2025<sup>pr</sup>

| Actividad económica   | Tasas de crecimiento (%)               |  |   |
|---|--|--|---|
|   | Serie original                         |  | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|   | Año total                              | Anual  | Trimestral  |
|   | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV | 2025 <sup>pr</sup> -IV / 2025 <sup>pr</sup> -III  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca  | 3,1                                    | -0,4   | -2,6  |
| Explotación de minas y canteras   | -6,2                                   | -2,9   | 1,2   |
| Industrias manufactureras   | 1,9                                    | 1,0  | -1,6  |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 1,1                                    | 2,9  | 0,8   |
| Construcción  | -2,8                                   | -2,6   | -1,5  |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>   | 4,6                                    | 3,4  | 1,6   |
| Información y comunicaciones  | 1,0                                    | -1,2   | -2,0  |
| Actividades financieras y de seguros  | 2,8                                    | 0,7  | -2,4  |
| Actividades inmobiliarias   | 2,0                                    | 1,9  | 0,4   |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>  | 1,3                                    | 1,5  | 0,4   |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 4,5                                    | 4,8  | 0,2   |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 9,9                                    | 11,5   | 4,6   |
| <b>Valor agregado bruto</b>   | <b>2,7</b>                             | <b>2,3</b>                                     | <b>-0,1</b>                                       |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos  | 2,5                                    | 2,5  | 0,6   |
| <b>Producto Interno Bruto</b>   | <b>2,6</b>                             | <b>2,3</b>                                     | <b>0,1</b>  |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>preliminar

<sup>2</sup>provisional

<sup>3</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>4</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>5</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>6</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>7</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>8</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Tabla 1 Valor agregado por actividad económica

**Las actividades que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado son:**

Valor agregado por actividad económica Agricultura 3, ganadería 4, caza, silvicultura y pesca Para el año 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
- Ganadería crece 8,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
- Pesca y acuicultura crece 11,2%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
- Ganadería crece 1,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%

**Desempleo:**

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 9,2%, mientras que en el mismo 2025 fue del 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue de 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3% similar a la registrada en febrero del año anterior.

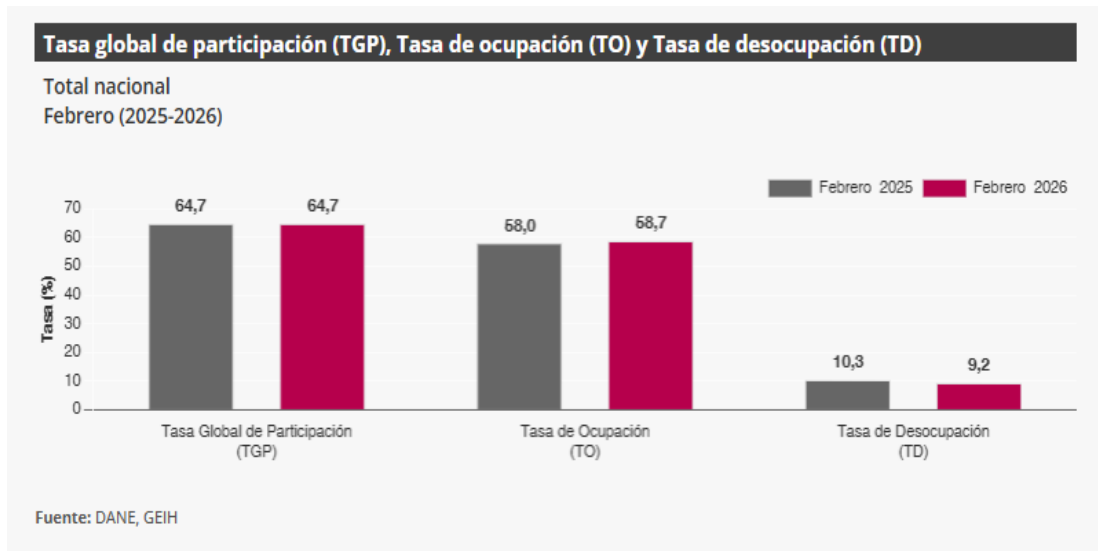


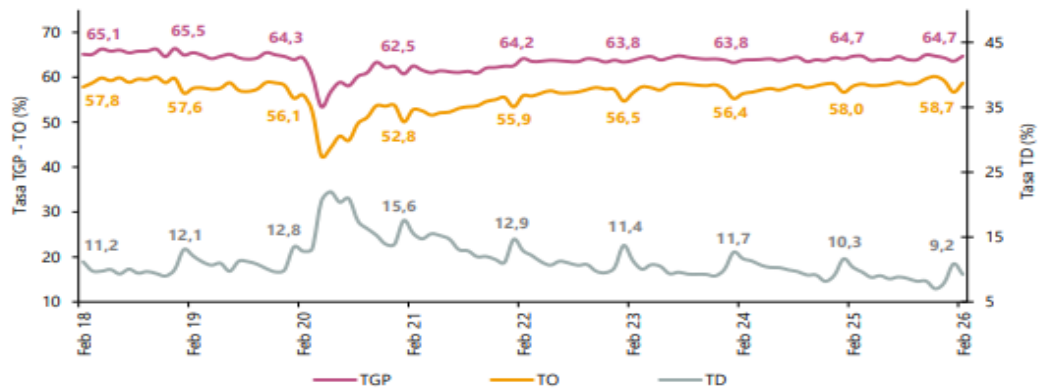
ILUSTRACIÓN 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo



Bogotá D.C., 30 de marzo de 2026

## Principales indicadores del mercado laboral Febrero de 2026

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Febrero (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### ILUSTRACIÓN 3 indicadores del mercado laboral febrero 2026

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales)

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad  
Total nacional  
Febrero (2025 - 2026)**

| Rama de actividad  | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|--|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|  | Febrero 2025   | Febrero 2026  | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>   | <b>23.469</b>  | <b>24.094</b> | <b>100</b>          | <b>624</b>         |                      |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.749          | 1.998         | 8,3                 | 250                | 1,1                  |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.850          | 3.094         | 12,8                | 244                | 1,0                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.892          | 2.081         | 8,6                 | 188                | 0,8                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>             | 541            | 691           | 2,9                 | 149                | 0,6                  |
| Industrias manufactureras  | 2.579          | 2.716         | 11,3                | 137                | 0,6                  |
| Información y comunicaciones   | 351            | 447           | 1,9                 | 96                 | 0,4                  |
| Actividades financieras y de seguros   | 450            | 475           | 2,0                 | 25                 | 0,1                  |
| Actividades inmobiliarias  | 250            | 268           | 1,1                 | 18                 | 0,1                  |
| Alojamiento y servicios de comida  | 1.753          | 1.758         | 7,3                 | 5                  | 0,0                  |
| Comercio y reparación de vehículos   | 4.096          | 4.101         | 17,0                | 5                  | 0,0                  |
| Construcción   | 1.693          | 1.655         | 6,9                 | -38                | -0,2                 |
| Transporte y almacenamiento  | 1.900          | 1.813         | 7,5                 | -86                | -0,4                 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.359          | 2.996         | 12,4                | -363               | -1,5                 |

Fuente: DANE, GEIH.

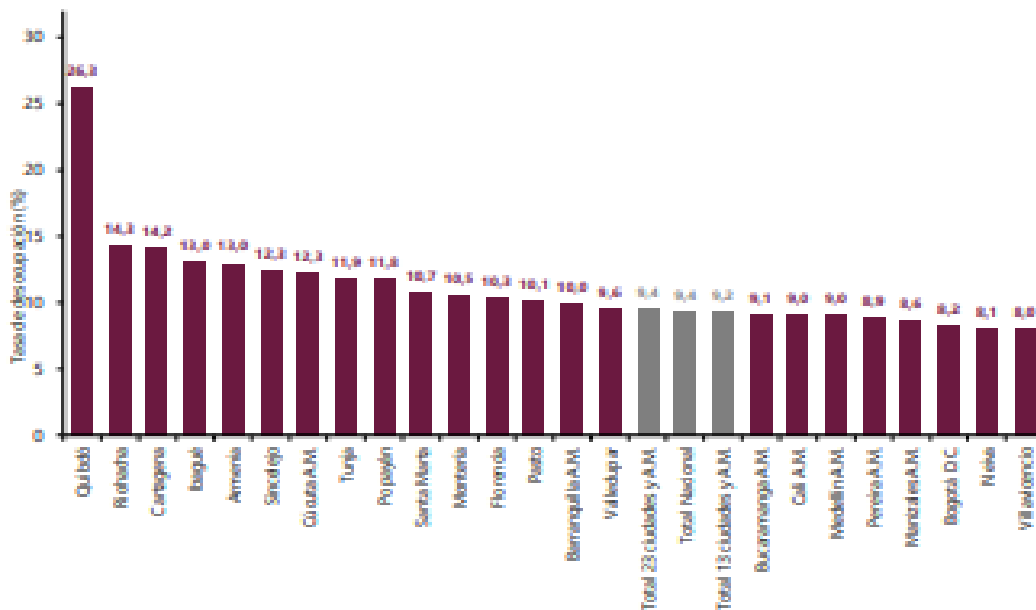
p.p.: puntos porcentuales.

### TABLA 2: DISTRIBUCION DESEMPLEO POR SECTOR ECONÓMICO

### Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%)

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**  
 Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
 Diciembre 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, GEHL  
 A.M.: área metropolitana

ILUSTRACIÓN 4. Ranking desempleo por ciudades.

### Índice al precio al Consumidor:

El IPC es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH–, que el DANE realiza cada 10 años.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

### Información marzo 2026

#### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual  
 Total nacional  
 2025 - 2026 (marzo)

| IPC       | Marzo             |             |                       |             |                 |             |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
|           | Variación mensual |             | Variación año corrido |             | Variación anual |             |
|           | 2025              | 2026        | 2025                  | 2026        | 2025            | 2026        |
| IPC total | 0,52              | <b>0,78</b> | 2,62                  | <b>3,07</b> | 5,09            | <b>5,56</b> |

Fuente: DANE, IPC

ILUSTRACIÓN 5. Variación mensual, año corrido y anual a marzo 2026

La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



PRECIO DEL DÓLAR DESDE EL 22 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 9 DE ABRIL DE 2026



ILUSTRACIÓN 6. TRM

El comportamiento entre ambos días muestra que el precio del dólar no rompe niveles relevantes. El umbral de los 3.700 pesos sigue sin ser superado y la cotización permanece lejos de los máximos observados en el primer trimestre.

Al ampliar la comparación hacia el comportamiento del precio del dólar en lo corrido de 2026, la lectura es más clara. El año comenzó el 1 de enero de 2026 con una Tasa Representativa del Mercado de 3.757,08 pesos. **Frente a ese punto de partida, el nivel actual de 3.642,93 pesos implica una caída acumulada de 114,15 pesos, equivalente a una variación de 3,04% en lo que va del año.**

## 2.2. Aspectos de tipo técnico

### 2.2.1. Objeto por contratar

PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING, ASÍ COMO DE PROTOCOLO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DESPACHO DEL ALCALDE DE POPAYÁN.

### 2.2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

### 2.2.3, LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato será en la ciudad de Popayán.

### 2.2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial de la presente contratación se estima en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000)** incluido impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, presupuesto que será ejecutado a MONTO AGOTABLE



| COTIZACIONES 2026 |   |   |      | GRAN DAVID PRODUCCIONES | SOLUCIONES LOGISTICAS Y PRODUCCION DE EVENTOS | FIGUEROA STAFF  | MENOR VALOR     |
|-------------------|---|---|------|-------------------------|---|-----------------|-----------------|
| ITEM              | DESCRIPCION   | DETALLE   | CANT | VALOR UNITARIO          | VALOR UNITARIO                                | VALOR UNITARIO  |                 |
| 1                 | SONIDO TIPO 1   | Alquiler de sistema de sonido a todo costo por evento (incluye transporte, montaje, desmontaje, operación). Compuesto por: 1 planta de 1000W, 2 cabinas activas, consola digital de 6 canales, 4 micrófonos inalámbricos y/o solapa (Incluye Pago Sayco y Acimpro, en caso de que aplique) con operador de sonido. La instalación y el tiempo a cargo del contratista, no se cuenta en las horas de la prestación del servicio  | 1    | \$ 2.150.000,00         | \$ 2.100.000,00                               | \$ 2.000.000,00 | \$ 2.000.000,00 |
| 2                 | SONIDO TIPO 2   | Alquiler de Sistema de Sonido a todo costo por evento (incluye transporte, montaje, desmontaje, operación). Compuesto por: planta o plantas de 20.000 Watios, 8 Line array, consola digital de 30 canales, 8 micrófonos con soporte y 6 micrófonos inalámbricos - full monitoreo 4 columnas activas, mezclador (Incluye Sayco y Acimpro en caso de que aplique) con operador de sonido. La instalación y el tiempo a cargo del contratista, no se cuenta en las horas de la prestación del servicio | 1    | \$ 3.800.000,00         | \$ 3.650.000,00                               | \$ 3.500.000,00 | \$ 3.500.000,00 |
| 3                 | PANTALLAS<br>NOTA: todas las pantallas incluyen transporte, montaje, desmontaje y operación por 1 día | Pantalla # 1: 3x2   | 1    | \$ 2.200.000,00         | \$ 2.100.000,00                               | \$ 1.800.000,00 | \$ 1.800.000,00 |
|                   |   | Pantalla # 2: 3x4   | 1    | \$ 2.500.000,00         | \$ 2.400.000,00                               | \$ 2.250.000,00 | \$ 2.250.000,00 |
|                   |   | Pantalla # 3 :4x6   | 1    | \$ 5.000.000,00         | \$ 3.800.000,00                               | \$ 3.500.000,00 | \$ 3.500.000,00 |
| 4                 | TARIMA. toda las tarimas incluyen transporte, montaje, desmontaje y operación por 1 día.              | Tarima tamaño # 1 6x6   | 1    | \$ 1.800.000,00         | \$ 2.000.000,00                               | \$ 1.700.000,00 | \$ 1.700.000,00 |
|                   |   | Tarima tamaño # 2 6x12  | 1    | \$ 2.300.000,00         | \$ 2.200.000,00                               | \$ 2.000.000,00 | \$ 2.000.000,00 |
|                   |   | Tarima tamaño # 3 4.80 x4.80  | 1    | \$ 1.300.000,00         | \$ 1.350.000,00                               | \$ 1.200.000,00 | \$ 1.200.000,00 |
| 5                 | LUCES   | Luces para dinamizar e iluminar eventos en la noche o espacios cerrados (reflector de 18 Leds x 15w Rgbw + Uv – Cabeza móvil Spot Led 60w iluminación eventos) incluir montaje desmonte y operación. Servicio por 8 horas mínimo  | 1    | \$ 2.100.000,00         | \$ 2.200.000,00                               | \$ 1.800.000,00 | \$ 1.800.000,00 |
| 6                 | SILLA. (Para protocolo de eventos del señor Alcalde)  | Silla para evento, de excelente presentación. Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio. Color acordado con Supervisor   | 1    | \$ 4.000,00             | \$ 3.500,00                                   | \$ 3.000,00     | \$ 3.000,00     |
| 7                 | MESA (Para protocolo de eventos del señor Alcalde)  | Mesa cuadrada color blanco, para 4 personas. Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio   | 1    | \$ 16.000,00            | \$ 16.500,00                                  | \$ 15.000,00    | \$ 15.000,00    |
| 8                 | MESON. (Para protocolo de eventos del señor Alcalde)  | Mesa larga para 20 personas – (para juntas de trabajo o comidas) Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio   | 1    | \$ 30.000,00            | \$ 31.000,00                                  | \$ 27.000,00    | \$ 27.000,00    |



|    |  |  |   |               |               |               |               |
|----|--|--|---|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 9  | MESA PLEGABLE<br>(Para protocolo de eventos del señor Alcalde) | Mesa plegable para equipos y personal técnico. Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio  | 1 | \$ 27.000,00  | \$ 27.600,00  | \$ 25.000,00  | \$ 25.000,00  |
| 10 | CARPA  | Carpa completamente blanca – Medidas: 4.0 M * 4.0 M. (Se deberá entregar limpia y en buenas condiciones) Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio  | 1 | \$ 420.000,00 | \$ 422.000,00 | \$ 400.000,00 | \$ 400.000,00 |
| 11 | ATRIL  | Atril de suelo portátil, tipo conferencia y de ligero traslado. Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio   | 1 | \$ 230.000,00 | \$ 220.000,00 | \$ 200.000,00 | \$ 200.000,00 |
| 12 | REFRIGERIO TIPO 1. (SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD)         | <b>REFRIGERIOS:</b> Debe estar integrados por una (1) bebida de mínimo 200 ml con base en las siguientes opciones, escogida por el supervisor: <b>OPCIÓN 1:</b> Pastel de pollo en hojaldre acompañada de café en leche o jugo de fruta. <b>OPCIÓN 2:</b> Dos (02) Pandebonos o Almojábanas acompañados de café en leche o jugo de fruta. <b>OPCIÓN 3:</b> Sándwich de jamón y queso acompañados de café en leche o jugo de fruta. <b>OPCIÓN 4:</b> Tamal de pipián acompañado de pan y jugo de fruta o café en leche. <b>OPCIÓN 5:</b> Siete (07) onzas mínimo de Champús acompañado de 4 empanadas de pipián. <b>OPCIÓN 6:</b> Sándwich de pollo junior acompañado de vaso de gaseosa, café o jugo de fruta. <b>OPCIÓN 7:</b> Ensalada de frutas con yogurt vaso de (12) onzas | 1 | \$ 19.000,00  | \$ 19.000,00  | \$ 17.000,00  | \$ 17.000,00  |
| 13 | REFRIGERIO TIPO 2  | <b>OPCION 1:</b> Torta tipo casera (ponqué) sin decorar, en porción individual (cuadrada o rectangular) de al menos 50 gramos, acompañada de una bebida personal (gaseosa o jugo), en caja o botella de al menos 200 mililitros. Ambos productos deben estar debidamente sellados al momento de la entrega   | 1 | \$ 16.000,00  | \$ 15.000,00  | \$ 13.000,00  | \$ 13.000,00  |
| 14 | DESAYUNO TIPO 1  | Fruta: 170 gramos de fruta picada + jugo de naranja natural 14 onzas + café negro o en leche 12 onzas pan + huevos revueltos 160gramos de huevo.   | 1 | \$ 23.000,00  | \$ 20.000,00  | \$ 19.500,00  | \$ 19.500,00  |
| 15 | DESAYUNO TIPICO 2  | Café del cauca 10 oz + tamal de pipián + 2 aplanchados + 2 pan casero + porción de fruta 110 gramos de fruta picada.   | 1 | \$ 26.000,00  | \$ 21.000,00  | \$ 22.500,00  | \$ 22.500,00  |



|    |                 |  |   |              |              |              |              |
|----|-----------------|--|---|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 17 | ALMUERZO TIPO 1 | Almuerzo/PLATO: Se organizará, a petición del supervisor, un plato con una porción de carne, una sopa o crema, arroz, principio, ensalada y jugo o mazamorra, según las condiciones descritas en cada ítem (entregado en desechables), así:<br><b>CARNES:</b> Res, cerdo, pollo, chuleta, carne desmechada, albóndigas, hígado, chicharrón, pescado a la plancha. Porción x 300 gr. <b>SOPAS:</b> De verduras, ajiaco, sancocho, platanito frito, frijoles, pastas con verduras, de al menos 14 onzas. <b>CREMAS:</b> De tomate, pollo, ahuyama, cebolla, espinaca, pescado, papita criolla, verduras, de al menos 14 onzas. <b>ARROZ:</b> Con raíces, ajonjolí, caramelizado, blanco o con verduras x 90gr mínimo. <b>ACOMPÑANTES:</b> papas a la francesa, plátanos maduros, patacones, papa criolla o cocinada, pure de papa, carantanta, torta de madura, pastas, 90gr. mínimo <b>ENSALADAS:</b> Dulce o verde. Con productos del día y 100% frescos. 40gr. mínimo. <b>JUGO:</b> De frutas natural o en leche o mazamorra de 12 onzas. | 1 | \$ 33.000,00 | \$ 30.000,00 | \$ 30.000,00 | \$ 30.000,00 |
| 18 | ALMUERZO TIPO 2 | Almuerzo PLATO: Se organizará, a petición del supervisor, y con cualquiera de los siguientes menús: <b>CHURRASCO DE RES:</b> 500 gr. De corte de churrasco de res al término de su preferencia, acompañado con papa al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo natural en agua o en leche 400 ml.   | 1 | \$ 75.000,00 | \$ 76.000,00 | \$ 70.000,00 | \$ 70.000,00 |
|    |                 | <b>PUNTA DE ANCA DE RES:</b> 500 gr. De corte argentino de punta de anca madurada al término de su preferencia, acompañado con papa al vapor a francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo 400 ml   | 1 | \$ 75.000,00 | \$ 76.000,00 | \$ 70.000,00 | \$ 70.000,00 |
|    |                 | <b>COSTILLA SAN LUIS:</b> 500 gr. De costilla de cerdo salteada en salsa bbq, acompañada con papa al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo 400 ml   | 1 | \$ 75.000,00 | \$ 76.000,00 | \$ 70.000,00 | \$ 70.000,00 |
|    |                 | <b>BABY BEEF:</b> 500 gr. De corte de lomo viche de res madurado, acompañado con papas al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo natural en agua o en leche 400 m  | 1 | \$ 75.000,00 | \$ 76.000,00 | \$ 70.000,00 | \$ 70.000,00 |
|    |                 | <b>TRUCHA CON CAMARONES:</b> 500 gr. De trucha acompañado crema marinera de 150 gr de camarones la cual envuelve y penetra el sabor de la misma, acompañado con arroz blanco, patacón y gaseosa o jugo 400 ml  | 1 | \$ 87.000,00 | \$ 89.000,00 | \$ 80.000,00 | \$ 80.000,00 |
|    |                 | <b>PAELLA DE PACIFICO:</b> 300 gr. de mixtura de mariscos salteadas en reducción de consomé de pescado, junto a vegetales frescos y un arroz de primera al vapor, acompañado de patacón y gaseosa o jugo 400 ml  | 1 | \$ 95.000,00 | \$ 97.000,00 | \$ 90.000,00 | \$ 90.000,00 |



|    |                                  |   |   |                 |                 |                 |                 |
|----|----------------------------------|---|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|    |                                  | ARROZ CON CAMARONES: 300 gr. de arroz especial, salteada, verduras, sofritos de especias y crema de coco, acompañado con patacón y gaseosa o jugo 400 ml.   | 1 | \$ 80.000,00    | \$ 85.000,00    | \$ 80.000,00    | \$ 80.000,00    |
|    |                                  | FILET MIGNON: Medallones de lomo fino de res envuelto en tocineta con salsa en reducción en sus Jugos y salsa de champiñones, acompañado con papas al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo 400 ml. Todos los menús deben entregarse en desechables y en excelente presentación, junto a cubiertos y servilletas   | 1 | \$ 87.000,00    | \$ 89.000,00    | \$ 70.000,00    | \$ 70.000,00    |
| 19 | PASABOCAS TIPO 1                 | Cinco (5) tipos de pasa bocas para 50 personas, cada porción de 40 gramos, es decir, un total de 250 unidades, componen el ítem denominado pasa bocas, que podrá ser organizado tomando 7 de las siguientes opciones:<br><b>OPCION 1:</b> Bombones de carne.<br><b>OPCION 2:</b> Empanadillas rellenas de carne.<br><b>OPCION 3:</b> Porción de carantanta con guiso.<br><b>OPCION 4:</b> Mini hamburguesas<br><b>OPCION 5:</b> Bombones de pollo.<br><b>OPCION 6:</b> Nuggets de pollo.<br><b>OPCION 7:</b> Mini sándwich de jamón y queso | 1 | \$ 850.000,00   | \$ 700.000,00   | \$ 800.000,00   | \$ 800.000,00   |
| 20 | PASABOCAS TÍPICOS TIPO 2         | Cinco (5) pasa bocas para 50 personas, cada porción de 40 gramos, es decir, un total de 250 unidades, componen el ítem denominado pasa bocas, que podrá ser organizado tomando 7 de las siguientes opciones:<br><b>OPCION 1:</b> Repollitas.<br><b>OPCION 2:</b> Empanadas de Pipián.<br><b>OPCION 3:</b> Mantecadas.<br><b>OPCION 4:</b> Aplanchados.<br><b>OPCION 5:</b> Rollitos de Jamón con queso.<br><b>OPCION 6:</b> tostada con ensalada de atún.<br><b>OPCION 7:</b> Nuggets de pollo  | 1 | \$ 900.000,00   | \$ 900.000,00   | \$ 750.000,00   | \$ 750.000,00   |
| 21 | TRANSMISIONES                    | Transmisiones en directo de eventos dentro y fuera de la alcaldía. Cámara de hombro fx100, 1 cámara de mano. Fh60.hd tripoidepra cámara capturadora de video HDMI para computador entrada USB cable HDMI 15 metros o puede ser lo requerido por el contratante sujeto a los costos de la cotización estos equipos garantizan calidad, cobertura y alcance. El valor incluye operadores e INTERNET   | 1 | \$ 3.800.000,00 | \$ 3.900.000,00 | \$ 3.500.000,00 | \$ 3.500.000,00 |
| 22 | INTERPRETACION Y LENGUA DE SEÑAS | Persona idónea encargada de interpretación en lenguaje de señas para los eventos y producciones audiovisuales que se necesite o lo requerido por el contratante. Valor por evento.  | 1 | \$ 380.000,00   | \$ 400.000,00   | \$ 350.000,00   | \$ 350.000,00   |
| 23 | ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO      | Fácil acceso, para la realización de eventos con capacidad mínima para 50 personas, con medidas para aplicar distanciamiento social y aplicación de los protocolos de seguridad. Valor por evento.  | 1 | \$ 2.650.000,00 | \$ 2.200.000,00 | \$ 2.000.000,00 | \$ 2.000.000,00 |
| 24 | MANTEL                           | Alquiler de manteles blancos en lino unicolor para mesa rectangular 3mts x 1.50.  | 1 | \$ 18.000,00    | \$ 19.000,00    | \$ 17.000,00    | \$ 17.000,00    |



|    |                                    |   |   |                 |                 |                 |                 |
|----|------------------------------------|---|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 25 | COPA DE AGUA                       | Copa de cristal, para agua, incluye botella de agua.  | 1 | \$ 4.500,00     | \$ 5.000,00     | \$ 3.000,00     | \$ 3.000,00     |
| 26 | COPA TIPO 2                        | Copa de cristal tipo vino   | 1 | \$ 4.500,00     | \$ 5.000,00     | \$ 3.500,00     | \$ 3.500,00     |
| 27 | MENAJE SOLO PARA EVENTOS           | Plato para entrada y/o postre: de porcelana, blanco, redondo o cuadrado, de 18 a 20 cms.  | 1 | \$ 4.000,00     | \$ 5.000,00     | \$ 3.500,00     | \$ 3.500,00     |
|    |                                    | Plato para plato fuerte: de porcelana, blanco, redondo, de 25 a 30 cms de diámetro  | 1 | \$ 4.000,00     | \$ 5.000,00     | \$ 3.500,00     | \$ 3.500,00     |
|    |                                    | Taza para sopa de entre 18 y 20 onzas   | 1 | \$ 4.000,00     | \$ 5.000,00     | \$ 3.000,00     | \$ 3.000,00     |
|    |                                    | Juego de cubiertos: cubierto para entrada (tenedor o cuchara), cuchillo y tenedor para plato fuerte, cubierto para postre. El juego estará compuesto de 4 piezas, según indicación del superviso  | 1 | \$ 4.500,00     | \$ 5.000,00     | \$ 4.000,00     | \$ 4.000,00     |
| 28 | ESTACION DE CAFE                   | Servicio de estación de café para 80 tazas con mecanismo automático de servido, infusiones (50 bolsas) y botellón de agua mineral de 20 litros con dispensador, acompañado de galleta de sal y dulce, tostadas tipo coctel, recipientes en vasos de poliestireno extendido, mezcladores, crema instantánea en sobre stick de 4 gr, azúcar y sustituto dulce en sobre stick de 1gr. Incluye montaje, desmontaje, mueble, utensilios, operación y presentación dispuesta sobre mesa | 1 | \$ 600.000,00   | \$ 700.000,00   | \$ 500.000,00   | \$ 500.000,00   |
| 29 | BAÑOS PUBLICOS                     | Servicio de alquiler baños móviles por día, (4/2 hombre, 2 mujeres) incluido el transporte, instalación y cuidado durante los días requeridos. Los baños constan de tasa -sanitario con aro y tapa, orinal, bomba flushing de pie, porta papel y papelería. El operador debe garantizar el servicio de aseo de los baños durante el tiempo de su alquiler. Por evento   | 1 | \$ 350.000,00   | \$ 370.000,00   | \$ 350.000,00   | \$ 350.000,00   |
| 30 | ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO GRANDE | Abierto al público en un punto central de fácil acceso, para la realización de eventos con capacidad mínima para 200 personas, con medidas para aplicar distanciamiento social y aplicación de los protocolos de seguridad. Valor por evento  | 1 | \$ 6.000.000,00 | \$ 5.800.000,00 | \$ 5.700.000,00 | \$ 5.700.000,00 |
| 31 | DECORACION DE ESPACIOS             | Decoración con arreglo floral tipo centro de mesa, de hasta dos (2) tipos de flores naturales, combinación apropiada (dalias, rosas, hortensias, magnolias, peonías, claveles, etc.), con follaje en aglomeración y composición esférica, soportado sobre recipiente de cristal, metálico, cerámica, barro o cesta, cinta y/o listón  | 1 | \$ 300.000,00   | \$ 300.000,00   | \$ 400.000,00   | \$ 400.000,00   |
|    |                                    | Una alfombra color roja de 30 mts de largo por 1 mt de ancho  | 1 | \$ 850.000,00   | \$ 860.000,00   | \$ 700.000,00   | \$ 700.000,00   |
| 32 | HIDRATACION                        | Hidratación: Botella de agua 600 m  | 1 | \$ 4.300,00     | \$ 4.600,00     | \$ 4.000,00     | \$ 4.000,00     |

|       |                            |  |   |                  |                  |                  |                  |
|-------|----------------------------|--|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 33    | CARPA                      | Alquiler de carpas lona blanca, en buen estado, sin logo, pareles metálicos, abierta de 6 x 6 metros (incluye transporte, montaje, desmontaje).  | 1 | \$ 550.000,00    | \$ 520.000,00    | \$ 480.000,00    | \$ 480.000,00    |
| 34    | ALQUILER DE TARIMA MODULAR | Alquiler de Tarima modular a todo costo (incluye transporte, montaje, desmontaje) en estructura metálica por módulos, de tablero de 1,20 m x 2,40 m o 1,10 m x 2,20 m o en medidas similares, 50cm a 1 m de alto, tapete y faldón rojo, para un área de hasta 30m2, incluye escalera de acceso. Con techo estructural tipo hangar o semicircular o triangular o afín con estructura y anclajes, en lona color blanco sin logotipos. (Adaptable a la medida de la tarima). Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje, incluye personal de montaje y desmontaje | 1 | \$ 4.000.000,00  | \$ 4.500.000,00  | \$ 3.500.000,00  | \$ 3.500.000,00  |
| 35    | CARPA                      | Alquiler de 4 carpas por evento, modular de 6x12 metros, para 3 eventos, con fechas y lugares diferentes, estipulados por el ejecutor del evento de la secretaría  | 1 | \$ 2.000.000,00  | \$ 1.950.000,00  | \$ 1.800.000,00  | \$ 1.800.000,00  |
| TOTAL |                            |  |   | \$ 47.920.800,00 | \$ 46.443.200,00 | \$ 41.993.500,00 | \$ 41.993.500,00 |

**NOTA 1:** La Entidad dentro de estudio de mercado realizado tuvo en cuenta las tres cotizaciones allegadas por distintitos proveedores.

**NOTA 2:** Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad del cotizante que las suministró, con las cuales se proyectó los aspectos técnicos de los Estudios Previos, las cuales fueron debidamente corroboradas por ellos en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual.

**NOTA 3:** Es de mencionar que, respecto al IVA para personas del régimen simplificado, el parágrafo primero del artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente:

*“A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas...”*

**NOTA 4:** Los valores presupuestados, se han calculado incluyendo el IVA.

#### 2.2.5 FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales de conformidad con los servicios efectivamente prestados y autorizados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura según corresponda por parte del contratista, además del informe de actividades y de la constancia de recibo a satisfacción de los servicios suscrita por el supervisor del contrato designado por la entidad.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | <b>ALCALDIA DE POPAYAN</b><br><b>Secretaría General</b> | F-GC-PC-01      |
|   | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b>                    | Versión: 03     |
|   |   | Página 26 de 39 |

**NOTA 1:** El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

**NOTA 2:** Dentro del término señalado para efectuar el pago, el municipio de Popayán- Secretaría General, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

**NOTA 3:** La entidad no reconocerá pagos sobre servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

**NOTA 4:** Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.


**NOTA 5:** En cumplimiento de la normatividad vigente del orden nacional, departamental y municipal, y de conformidad con las ordenanzas y acuerdos que regulan la causación y aplicación de estampillas en la jurisdicción correspondiente, el presente pliego de condiciones definitivo incorpora el cuadro de estampillas aplicables al contrato.

## 2.3. INFORMACION FINANCIERA

### 2.3.1. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS APLICABLES

| IMPUESTO                             | PORCENTAJE | DESCRIPCION  | NORMA   |
|--------------------------------------|------------|--|---|
| Estampilla Pro-adulto mayor          | 3%         | 3 % de cada valor pagado.  | ACUERDO No. 024 DE 2021 (30 DE SEPTIEMBRE DE 2021) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN" |
| Tasa Pro – Deporte y la recreación   | 2%         | 2% del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial                             | Ley 2023 de 2020,   |
| Estampilla Universidad del Cauca     | 1%         | 1.0% del valor total del contrato; siempre y cuando cuya cuantía sea mayor o igual a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. | Ordenanza No. 059 de 2024.  |
| Estampilla para la justicia familiar | 2%         | La tarifa es del 2% del valor del pago anticipado, si lo hubiere y de cada cuenta que se le pague al contratista.                                | Acuerdo 010 del 2024  |

### 2.3.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | <b>ALCALDÍA DE POPAYÁN</b><br><b>Secretaría General</b> | F-GC-PC-01      |
|   | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b>                    | Versión: 03     |
|   |   | Página 27 de 39 |

La contratación se encuentra respaldada por el siguiente Certificado Disponibilidad Presupuestal.

| CDP   | VALOR         | CÓDIGO                   | DESCRIPCIÓN   |
|---|---------------|--------------------------|---|
| 2026.CEN.01.2518<br>del<br>24 de FEBRERO de<br>2026 | \$280.000.000 | AC.2.1.2.02.02.006.002 - | COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN;<br>ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE<br>SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS;<br>SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS<br>DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS<br>Y AGUA |

### 3.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en el clausulado y de conformidad con la propuesta presentada, prestando los servicios requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- b) Suministrar alimentos y bebidas que cumplan con los requisitos de higiene acorde con la normatividad sanitaria existente, que garanticen estándares de calidad, cantidad y presentación.
- c) Los alimentos y bebidas deben tener una presentación higiénica y deberán ser servidos o empacados de manera individual, para lo cual la entidad podrá exigir sin que le genere ningún costo adicional que estos sean servidos mediante vajilla de cerámica y cristalería o a través de recipientes que sean amigables con el medioambiente. (cajas de cartón, materiales biodegradables).
- d) La logística debe ser previamente requerida y autorizada por el supervisor del contrato.
- e) Incluir sin costo adicional servilletas, platos, desechables, vasos, bandejas, jarras y cubiertos. Igualmente deberán incluir azúcar y mezcladores cuando sea necesario.
- f) Suministrar cuando la entidad lo requiera y sin costo adicional una estación de agua, aromática y tinto siempre y cuando se haya solicitado un número de refrigerios igual o superior a veinte (20) o un número de almuerzos igual o superior a quince (15).
- g) Garantizar sin costo adicional, el servicio de meseros para que sirvan los desayunos, refrigerios, pasabocas y/o almuerzos en cada uno de los eventos, los cuales deben de cumplir con las siguientes actividades:
  - Preparar el área de trabajo, equipos, menaje e imagen personal de acuerdo a procedimientos establecidos.
  - Verificar las condiciones del área de trabajo de acuerdo a normas de salud y seguridad.
  - Realizar el montaje de mesas, mantelería, cubertería dependiendo del tipo de servicio.
  - Verificar las condiciones de apariencia e higiene personal de acuerdo a protocolos establecidos: utilizar un uniforme completo y limpio.
  - Atender los requerimientos durante el servicio.
- h) Recoger los residuos sólidos resultantes una vez se consuman los alimentos en cada evento.
- i) Servir los alimentos a los asistentes del evento, en el sitio y hora donde se desarrollará la actividad de acuerdo a los requerimientos del supervisor según la fecha y hora que se programe para el evento, para lo cual, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles informará al contratista la realización del evento y sus condiciones sin que esto ocasione un costo adicional.
- j) La preparación, distribución y entrega de los alimentos deben garantizar un producto final apto para el consumo humano, evitando alteraciones que afecten la salud de los

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | <b>ALCALDIA DE POPAYAN</b><br><b>Secretaría General</b> | F-GC-PC-01      |
|   | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b>                    | Versión: 03     |
|   |   | Página 28 de 39 |

consumidores.

- k) Aceptar las devoluciones de los alimentos o productos que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes.
- l) El proponente deberá sin costo adicional suministrar, transportar, almacenar y mantener oportunamente todos los insumos, materiales, implementos y víveres que se requieren para el cumplimiento del objeto contractual, en una cantidad suficiente de tal manera que garantice los servicios requeridos por la entidad.
- m) Disponer del personal necesario para transportar, instalar y desmontar bajo su costo la logística requerida. Los elementos deberán cumplir con las condiciones técnicas en el presente documento, previa aprobación del supervisor del contrato.
- n) El contratista deberá garantizar sin costo adicional, el personal suficiente para la atención de los eventos, sin desconocer los requisitos de higiene y la normatividad sanitaria vigente.
- o) El personal que disponga el contratista para la labor de preparado, manejo y entrega de alimentos, deberá contar con el plan de capacitaciones conforme al comunicado No. 4000-0034-2021 – expedido por la Dirección de alimentos y bebidas - INVIMA y deberá garantizar presentación personal del mismo y elementos de bioseguridad requeridos.
- p) Garantizar estándares de calidad, cantidad y presentación en el material de utilería de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
- q) Garantizar la disponibilidad de los servicios en las condiciones, cantidades y tiempos establecidos por el supervisor y de conformidad con las especificaciones técnicas dispuestas por la entidad.
- r) El proponente sin costo adicional deberá transportar, montar, organizar, desmontar y retirar el material de utilería solicitado por el supervisor para la ejecución de cada evento.
- s) Contar con los medios logísticos para la elaboración y entrega de alimentos como vehículo para transporte de los mismos, debidamente autorizado, documentos al día y con registro sanitario vigente expedido por la secretaria de salud municipal, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.
- t) Poner a disposición un coordinador del evento en caso que se requiera para apoyar y/o asesor la logística, el montaje y desmontaje del evento.
- u) El contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato, la adquisición a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Lo anterior de conformidad al Artículo No. 1 del Decreto 248 de 2021 que adiciona el artículo No. 2.20.1.1.3 al Decreto 1071 de 2015.
- v) El contratista deberá garantizar en la ejecución que celebrará contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación (en el caso de que exista).
- w) Las demás actividades que estén dentro de la órbita del objeto contractual.
- x) Garantizar la implementación de condiciones de accesibilidad y ajustes razonables en la prestación de los servicios logísticos, permitiendo la participación de personas con discapacidad en los eventos institucionales, de conformidad con el Decreto 0287 de 2026.

### 3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | <b>ALCALDIA DE POPAYAN</b><br><b>Secretaría General</b> | F-GC-PC-01      |
|   | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b>                    | Versión: 03     |
|   |   | Página 29 de 39 |

- obligaciones descritas en los estudios previos, pliego de condiciones, documentos que la aclaren o modifiquen.
2. Cumplir las normas legales vigentes en lo referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscal (salud- pensión y riesgos laborales).
  3. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
  4. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato, presentando los documentos pertinentes y requeridos por el Supervisor.
  5. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta.
  6. Velar porque el Municipio de Popayán, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
  7. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista sus dependientes subordinados o subcontratistas.

### **3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN**

- a) Pagar al contratista el valor estipulado de conformidad con la forma de pago pactada.
- b) Expedir las certificaciones para efecto de pago y dar respuesta por escrito de las olicitudes del contratista.
- c) Supervisar la ejecución del contrato.

## **4.- ANALISIS DE LA OFERTA**

### **4.1. Reseña de sector**

Para determinar la oferta del servicio que se pretende contratar a través del presente proceso de selección, se tendrá en cuenta el listado de las empresas con código CIU No. 5611 suministradas por el DANE en su Geo isor del Directorio de Empresas.



| DEPARTAMENTO | PROVEEDORES | DEPARTAMENTO         | PROVEEDORES   |
|--------------|-------------|----------------------|---------------|
| AMAZONAS     | 3           | GUAVIARE             | 2             |
| ANTIOQUIA    | 1.281       | HUILA                | 70            |
| ARAUCA       | 12          | MAGDALENA            | 115           |
| ATLANTICO    | 582         | META                 | 108           |
| BOGOTA       | 6.436       | NARIÑO               | 46            |
| BOLIVAR      | 227         | NORTE DE SANTANDER   | 108           |
| BOYACA       | 82          | PUTUMAYO             | 11            |
| CALDAS       | 165         | QUINDIO              | 62            |
| CAQUETA      | 6           | RISARALDA            | 187           |
| CASANARE     | 41          | SAN ANDRES           | 15            |
| CAUCA        | 31          | SANTANDER            | 330           |
| CESAR        | 77          | SUCRE                | 16            |
| CHOCO        | 18          | TOLIMA               | 140           |
| CORDOBA      | 63          | VALLE                | 755           |
| CUNDINAMARCA | 381         | VAUPES               | 1             |
| GUAJIRA      | 33          | VICHADA              | 1             |
|              |             | <b>Total general</b> | <b>11.405</b> |

Tabla 2. Posibles proveedores nacionales

#### 4.2. Posibles Proveedores

A nivel nacional existen 11.405 posibles oferentes que desarrollan actividades relacionadas con el objeto a proveer en el presente proceso. En el Cauca hay 31 empresas que posiblemente podrían participar; de las cuales 18 tienen domicilio en el municipio de Popayán. Es importante resaltar que este listado contiene únicamente sociedades con ánimo y sin ánimo de lucro, uniones temporales y consorcios cuya actividad principal es la organización de convenciones y eventos. Por lo cual, en el mercado existen más oferentes que desarrollan estas actividades de manera secundaria o terciaria; además también existen empresas organizadas en establecimientos de comercio administradas por comerciantes personas naturales que no se incluyen en esta tabla.

En ese orden de ideas, la entidad determinó que en el mercado existe una oferta aceptable para proveer los servicios que se esperan contratar.

#### 4.3. Información financiera.

Para efectos del presente estudio se realiza un estudio cuantitativo sobre las cifras financieras más importantes para el sector 5611 SE REFIERE A LA ACTIVIDAD DE EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS. ESTA CLASE INCLUYE LA PREPARACIÓN Y EL EXPENDIO DE ALIMENTOS A LA CARTA Y/O MENÚ DEL DÍA, por tal motivo se consultó la información financiera en la Superintendencia de Sociedades donde se analizaron datos para el año 2024 que se anexan en archivo Excel al presente proceso.



| NIT       | Activos corrientes | Total de activos | Pasivos corrientes | Total pasivos | Patrimonio | Utilidad (perdida) operacional | Intereses |
|-----------|--------------------|------------------|--------------------|---------------|------------|--------------------------------|-----------|
| 800000457 | 11,440,117         | 12,499,220       | 6,367,468          | 6,367,468     | 6,131,752  | 4,551,742                      | 0         |
| 800045878 | 8,604,021          | 11,117,428       | 6,406,328          | 6,406,328     | 4,711,100  | 1,310,985                      | 0         |
| 800054162 | 1,159,208          | 1,159,208        | 2,394,909          | 2,444,172     | -1,284,964 | -14,280                        | 0         |
| 800086186 | 3,352,010          | 4,699,200        | 3,321,965          | 4,102,459     | 596,741    | 188,180                        | 0         |
| 800095954 | 2,993,899          | 3,076,476        | 957,516            | 1,018,627     | 2,057,849  | 159,902                        | 0         |
| 800099468 | 3,001,313          | 3,007,329        | 1,039,128          | 1,139,639     | 1,867,690  | 1,051,356                      | 0         |
| 800144934 | 37,898,075         | 40,837,084       | 33,905,208         | 33,978,015    | 6,859,069  | 2,788,848                      | 0         |
| 800146415 | 6,024,013          | 13,706,659       | 313,058            | 7,203,728     | 6,502,931  | 483,457                        | 0         |
| 800167898 | 9,149,273          | 10,239,910       | 5,979,809          | 7,429,661     | 2,810,249  | 227,096                        | 0         |
| 800193477 | 3,223,545          | 5,674,907        | 2,758,034          | 6,847,543     | -1,172,636 | -808,225                       | 0         |
| 800240190 | 21,951,447         | 30,235,431       | 14,019,753         | 19,966,833    | 10,268,598 | 4,322,072                      | 0         |
| 802013501 | 14,091,865         | 21,581,796       | 6,532,587          | 10,998,477    | 10,583,319 | 1,731,598                      | 0         |
| 802014640 | 2,995,629          | 4,137,970        | 1,382,693          | 2,726,192     | 1,411,778  | 713,591                        | 0         |
| 802021183 | 4,867,280          | 5,121,695        | 3,009,540          | 3,567,686     | 1,554,009  | 604,328                        | 0         |
| 802023098 | 5,544,615          | 7,861,683        | 931,556            | 2,663,123     | 5,198,560  | 968,408                        | 0         |
| 805000085 | 5,997,385          | 14,773,654       | 5,663,121          | 10,593,466    | 4,180,188  | 3,201,346                      | 0         |
| 805023055 | 1,114,969          | 1,828,220        | 585,029            | 817,092       | 1,011,128  | 218,303                        | 0         |
| 811025635 | 12,175,031         | 12,916,682       | 5,444,683          | 5,475,375     | 7,441,307  | 2,189,303                      | 0         |
| 811043389 | 4,408,586          | 4,566,779        | 3,679,009          | 3,733,029     | 833,750    | 440,464                        | 6,467     |
| 830004707 | 4,375,587          | 5,031,590        | 1,746,902          | 1,944,304     | 3,087,286  | 419,048                        | 0         |
| 830013805 | 1,542,738          | 2,316,453        | 1,856,427          | 1,856,427     | 460,026    | 13,268                         | 0         |
| 830026954 | 4,100,141          | 9,182,921        | 2,576,851          | 5,874,097     | 3,308,824  | 1,534,846                      | 0         |
| 830028713 | 6,113,380          | 6,240,910        | 4,119,711          | 4,119,711     | 2,121,199  | 1,062,364                      | 0         |
| 830035904 | 152,823,457        | 179,756,799      | 134,604,977        | 137,612,395   | 42,144,404 | -7,731,530                     | 0         |
| 830039532 | 3,330,117          | 7,112,751        | 3,678,468          | 3,678,468     | 3,434,283  | 404,887                        | 0         |
| 830041055 | 783,378            | 1,686,451        | 215,860            | 519,904       | 1,166,547  | -301,378                       | 0         |
| 830041784 | 56,615,320         | 91,279,312       | 69,015,473         | 69,098,039    | 22,181,273 | 15,843,336                     | 0         |
| 830045427 | 72,111,417         | 74,739,663       | 57,210,890         | 57,210,890    | 17,528,773 | 9,015,998                      | 0         |
| 830047108 | 8,241,908          | 8,247,183        | 5,284,867          | 5,284,867     | 2,962,316  | 1,507,403                      | 0         |
| 830054838 | 8,932,953          | 9,016,703        | 5,569,183          | 5,571,704     | 3,444,999  | 2,689,869                      | 0         |
| 830058081 | 44,066,028         | 47,843,588       | 31,237,692         | 31,237,692    | 16,605,896 | 6,250,133                      | 0         |
| 830059566 | 2,002,321          | 8,906,684        | 443,215            | 3,678,727     | 5,227,957  | 11,635                         | 0         |
| 830060529 | 64,741,799         | 66,745,483       | 37,420,809         | 37,420,809    | 29,324,674 | 3,198,404                      | 0         |
| 830067529 | 2,726,751          | 4,634,416        | 1,206,511          | 2,165,994     | 2,468,422  | 134,209                        | 0         |
| 830075011 | 9,964,159          | 12,461,900       | 5,377,837          | 7,427,272     | 5,034,628  | 1,390,360                      | 0         |
| 830075502 | 6,144,553          | 7,097,635        | 4,163,387          | 4,828,926     | 2,268,709  | 1,888,971                      | 0         |
| 830076788 | 2,135,218          | 2,311,403        | 977,755            | 3,033,518     | -722,115   | 707,945                        | 0         |
| 830077417 | 5,743,852          | 6,425,952        | 4,256,350          | 4,338,361     | 2,087,591  | 1,677,559                      | 0         |
| 830093596 | 2,035,787          | 3,097,313        | 908,812            | 908,812       | 2,188,501  | 865,017                        | 0         |
| 830096789 | 1,104,989          | 1,133,634        | 87,294             | 87,294        | 1,046,340  | -250,919                       | 0         |
| 830104453 | 20,692,163         | 34,929,300       | 12,251,198         | 15,881,813    | 19,047,487 | 3,982,143                      | 0         |
| 830108799 | 9,953,453          | 10,282,466       | 6,609,439          | 6,765,518     | 3,516,948  | 2,116,763                      | 0         |
| 830109396 | 10,167,015         | 12,066,097       | 2,355,367          | 3,095,621     | 8,970,476  | 1,390,342                      | 0         |
| 830114289 | 2,222,484          | 3,135,751        | 322,937            | 322,937       | 2,812,814  | 24,246                         | 0         |
| 830122431 | 2,411,511          | 2,473,317        | 427,446            | 441,068       | 2,032,249  | -300,387                       | 0         |
| 830125837 | 5,350,716          | 5,881,146        | 1,756,402          | 1,756,402     | 4,124,744  | 1,509,073                      | 139,088   |



| NIT       | Activos corrientes | Total de activos | Pasivos corrientes | Total pasivos | Patrimonio | Utilidad (perdida) operacional | Intereses |
|-----------|--------------------|------------------|--------------------|---------------|------------|--------------------------------|-----------|
| 830127077 | 531,531            | 20,152,373       | 533,227            | 6,480,371     | 13,672,002 | 340,732                        | 0         |
| 830128610 | 7,585,444          | 11,665,089       | 2,912,517          | 6,904,917     | 4,760,172  | 1,652,812                      | 356,870   |
| 830134474 | 6,865,186          | 11,712,502       | 4,182,181          | 7,034,891     | 4,677,611  | 1,663,991                      | 0         |
| 830136865 | 41,934,569         | 43,357,786       | 13,517,056         | 13,711,804    | 29,645,982 | 1,104,967                      | 0         |
| 830137308 | 320,552            | 1,081,433        | 679,340            | 679,340       | 402,093    | 3,422                          | 0         |
| 830138621 | 2,316,116          | 4,254,949        | 959,540            | 1,160,400     | 3,094,549  | 137,716                        | 0         |
| 830140775 | 25,866,344         | 27,223,987       | 2,543,148          | 2,543,148     | 24,680,839 | 594,416                        | 0         |
| 830141093 | 14,394,240         | 18,211,793       | 7,885,142          | 10,267,568    | 7,944,225  | 4,592,782                      | 0         |
| 830503745 | 2,955,228          | 5,317,364        | 631,970            | 4,153,842     | 1,163,522  | -535,604                       | 0         |
| 830511773 | 35,481,760         | 42,824,670       | 27,664,026         | 35,153,531    | 7,671,139  | 3,138,751                      | 0         |
| 860006628 | 51,520,958         | 59,975,889       | 26,362,796         | 33,246,666    | 26,729,223 | 3,408,109                      | 0         |
| 860015547 | 221,288,883        | 246,590,892      | 145,281,019        | 177,120,097   | 69,470,795 | 22,968,318                     | 0         |
| 860033744 | 3,654,063          | 7,495,053        | 2,189,287          | 2,364,768     | 5,130,285  | 576,544                        | 0         |
| 860039334 | 531,016            | 2,091,384        | 816,481            | 877,041       | 1,214,343  | -458,499                       | 0         |
| 860052606 | 2,014,917          | 5,588,916        | 37,131             | 3,977,396     | 1,611,520  | 34,251                         | 0         |
| 860072367 | 2,338,564          | 4,747,536        | 544,213            | 1,169,907     | 3,577,629  | 766,280                        | 0         |
| 860076863 | 4,460,337          | 7,522,965        | 2,419,391          | 2,729,781     | 4,793,184  | 1,421,676                      | 0         |
| 860504772 | 30,720,515         | 63,044,778       | 16,249,924         | 24,606,305    | 38,438,473 | 3,070,751                      | 0         |
| 890101778 | 30,611,035         | 38,343,863       | 16,146,035         | 16,146,035    | 22,197,828 | 9,439,113                      | 0         |
| 890306162 | 21,655,122         | 29,388,934       | 13,263,362         | 18,297,394    | 11,091,540 | 3,836,480                      | 0         |
| 890801783 | 85,067,097         | 102,328,943      | 61,789,610         | 73,929,418    | 28,399,525 | 15,583,698                     | 0         |
| 891902435 | 3,750,165          | 14,238,093       | 368,244            | 9,734,361     | 4,503,732  | -560,353                       | 0         |
| 900010096 | 1,010,536          | 2,748,067        | 155,603            | 198,423       | 2,549,644  | 201,842                        | 0         |
| 900011228 | 3,269,155          | 7,306,666        | 2,265,181          | 3,831,863     | 3,474,803  | 293,283                        | 0         |
| 900012092 | 511,784            | 593,843          | 180,836            | 180,836       | 413,007    | 58,836                         | 0         |
| 900047559 | 3,723,984          | 4,897,770        | 2,980,010          | 3,106,061     | 1,791,709  | 455,460                        | 0         |
| 900052405 | 7,058,276          | 7,228,535        | 4,309,119          | 4,707,801     | 2,520,734  | 1,435,416                      | 0         |
| 900057522 | 11,380,297         | 11,509,561       | 8,170,619          | 8,227,378     | 3,282,183  | 470,251                        | 0         |
| 900066487 | 2,693,242          | 2,710,322        | 1,002,496          | 1,002,496     | 1,707,826  | 1,437,633                      | 0         |
| 900080081 | 12,265,077         | 12,475,886       | 6,139,602          | 6,143,398     | 6,332,488  | 1,192,871                      | 0         |
| 900084944 | 10,197,050         | 20,362,381       | 14,023,807         | 18,559,868    | 1,802,513  | 1,423,953                      | 0         |
| 900122694 | 2,968,897          | 4,634,155        | 682,660            | 862,761       | 3,771,394  | 1,139,771                      | 0         |
| 900135415 | 717,083            | 2,504,743        | 1,663,925          | 1,726,949     | 777,794    | 324,968                        | 0         |
| 900135531 | 3,982,690          | 3,982,690        | 1,977,086          | 2,990,571     | 992,119    | 388,953                        | 0         |
| 900143206 | 399,863            | 1,199,732        | 419,740            | 653,420       | 546,312    | 24,793                         | 0         |
| 900147111 | 3,173,039          | 3,240,459        | 2,557,838          | 2,557,838     | 682,621    | 335,670                        | 0         |
| 900162979 | 3,987,208          | 4,233,572        | 1,066,925          | 1,066,925     | 3,166,647  | 1,421,161                      | 0         |
| 900171676 | 16,133,880         | 16,622,095       | 14,100,352         | 14,230,765    | 2,391,330  | 3,792,274                      | 0         |
| 900202565 | 2,021,071          | 2,593,726        | 760,824            | 760,824       | 1,832,902  | 1,128,607                      | 0         |
| 900206027 | 107,264,135        | 111,499,229      | 74,090,710         | 74,160,550    | 37,338,679 | 4,598,424                      | 0         |
| 900214217 | 55,107,444         | 84,727,275       | 40,376,431         | 55,620,031    | 29,107,244 | 434,512                        | 0         |
| 900218414 | 8,601,414          | 13,031,022       | 1,476,205          | 10,426,922    | 2,604,100  | 684,685                        | 0         |
| 900224569 | 10,239,089         | 11,627,553       | 5,908,162          | 7,435,808     | 4,191,745  | 1,236,371                      | 115,226   |
| 900233598 | 169,154            | 169,154          | 104,820            | 104,820       | 64,334     | -15,560,892                    | 0         |
| 900247331 | 3,825,694          | 3,848,341        | 2,497,938          | 2,497,938     | 1,350,403  | 307,275                        | 0         |
| 900263859 | 1,734,996          | 1,913,697        | 757,278            | 1,330,936     | 582,761    | 248,852                        | 0         |
| 900273623 | 4,566,072          | 5,417,552        | 3,751,357          | 4,998,518     | 419,034    | -678,183                       | 0         |
| 900282001 | 6,197,757          | 6,202,734        | 3,256,186          | 4,355,610     | 1,847,124  | 1,313,111                      | 0         |
| 900284732 | 51,643,549         | 55,963,919       | 46,375,797         | 47,357,216    | 8,606,703  | 4,726,717                      | 0         |



| NIT                  | Activos corrientes   | Total de activos     | Pasivos corrientes   | Total pasivos        | Patrimonio         | Utilidad (perdida) operacional | Intereses      |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|--------------------------------|----------------|
| 900297403            | 572,337              | 699,672              | 684,756              | 781,863              | -82,191            | -66,126                        | 0              |
| 900340181            | 1,974,532            | 2,901,846            | 426,195              | 426,195              | 2,475,651          | -369,542                       | 0              |
| 900351443            | 233,624              | 233,624              | 6,139                | 6,139                | 227,485            | 160,199                        | 0              |
| 900360619            | 2,828,381            | 2,891,134            | 2,157,824            | 2,157,824            | 733,310            | 145,157                        | 0              |
| 900363376            | 7,366,102            | 8,845,452            | 5,356,577            | 6,205,990            | 2,639,462          | 2,140,441                      | 0              |
| 900373599            | 8,432,964            | 14,896,779           | 5,457,081            | 5,714,099            | 9,182,680          | 803,413                        | 0              |
| 900374048            | 3,432,525            | 6,304,988            | 2,099,573            | 5,090,261            | 1,214,727          | 318,833                        | 0              |
| 900378858            | 808,121              | 4,437,194            | 91,434               | 2,896,868            | 1,540,326          | -213,776                       | 0              |
| 900389753            | 2,982,346            | 3,028,753            | 2,063,249            | 2,063,249            | 965,504            | 740,051                        | 0              |
| 900394210            | 2,474,970            | 3,977,815            | 708,759              | 1,199,574            | 2,778,241          | 95,878                         | 0              |
| 900397996            | 271,229              | 1,665,868            | 1,090,209            | 1,307,249            | 358,619            | 239,986                        | 0              |
| 900410870            | 1,126,237            | 1,197,509            | 592,312              | 592,312              | 605,197            | -68,513                        | 0              |
| 900426105            | 36,762,061           | 38,356,784           | 18,513,729           | 18,513,729           | 19,843,055         | 8,662,251                      | 0              |
| 900431338            | 118                  | 118                  | 0                    | 0                    | 118                | -15,235                        | 0              |
| 900438134            | 6,653,512            | 10,790,547           | 7,005,699            | 8,649,886            | 2,140,661          | -1,100,230                     | 0              |
| 900472350            | 7,668,358            | 25,588,564           | 490,069              | 8,624,154            | 16,964,410         | 2,347,544                      | 0              |
| 900483066            | 2,906,570            | 3,508,929            | 2,951,258            | 3,021,908            | 487,021            | 295,295                        | 0              |
| 900491296            | 25,579,639           | 27,804,402           | 17,333,385           | 24,136,720           | 3,667,682          | 1,971,313                      | 0              |
| 900511703            | 4,004,962            | 5,538,683            | 2,698,408            | 3,124,356            | 2,414,327          | 547,453                        | 0              |
| 900515542            | 3,203,111            | 3,534,973            | 2,078,907            | 2,521,821            | 1,013,152          | 1,081,406                      | 0              |
| 900518245            | 34,797,062           | 36,030,173           | 34,710,779           | 34,710,779           | 1,319,394          | -1,001,837                     | 0              |
| 900520834            | 4,315,207            | 4,324,782            | 1,429,267            | 4,516,010            | -191,228           | 5,093                          | 0              |
| 900524265            | 1,143,983            | 1,143,983            | 495,570              | 495,570              | 648,413            | 35,454                         | 0              |
| 900548289            | 1,135,532            | 1,149,918            | 983,218              | 983,218              | 166,700            | 321,472                        | 0              |
| 900559638            | 13,020,069           | 13,812,022           | 13,557,390           | 13,557,390           | 254,632            | -695,459                       | 0              |
| 900562689            | 366,956              | 366,956              | 665,907              | 665,907              | -298,951           | -30,247                        | 0              |
| 900639612            | 7,775,582            | 7,989,557            | 7,063,080            | 10,963,081           | -2,973,524         | 935,013                        | 0              |
| 900665748            | 1,251,079            | 1,258,558            | 223,842              | 2,330,448            | -1,071,890         | -485,940                       | 0              |
| 900688372            | 4,996,259            | 5,076,161            | 4,630,211            | 4,630,211            | 445,950            | -138,894                       | 0              |
| 900699647            | 247,280              | 247,652              | 190,484              | 190,484              | 57,168             | 0                              | 0              |
| 900700061            | 12,237,452           | 12,237,452           | 11,340,412           | 11,340,412           | 897,040            | 646,515                        | 0              |
| 900713342            | 18,229,645           | 18,747,234           | 13,366,875           | 13,407,989           | 5,339,245          | 4,157,686                      | 0              |
| 900720758            | 35,866,731           | 37,956,387           | 21,637,277           | 22,271,033           | 15,685,354         | 5,670,140                      | 0              |
| 900776765            | 40,929,738           | 40,929,738           | 27,767,498           | 28,138,984           | 12,790,754         | 8,386,324                      | 0              |
| 900797542            | 40,778,550           | 43,121,012           | 42,546,940           | 42,546,940           | 574,072            | 1,764,585                      | 0              |
| 900808626            | 838,442              | 886,629              | 33,719               | 496,819              | 389,810            | 54,326                         | 0              |
| 900908443            | 4,847,211            | 5,608,404            | 2,461,405            | 2,461,405            | 3,146,999          | 2,852,874                      | 0              |
| 900948361            | 297,556              | 311,503              | 147,924              | 147,924              | 163,579            | 59,016                         | 0              |
| 900983664            | 1,276,517            | 1,344,982            | 416,876              | 3,836,123            | -2,491,141         | 197,296                        | 0              |
| 900999179            | 15,461,826           | 29,804,725           | 16,080,450           | 16,108,918           | 13,695,807         | 12,569,781                     | 0              |
| 901027355            | 328,210              | 375,675              | 652,426              | 652,426              | -276,751           | -243,284                       | 0              |
| 901033787            | 1,080,540            | 2,544,094            | 1,697,171            | 1,979,654            | 564,440            | 158,655                        | 0              |
| 901038462            | 799,522              | 799,522              | 61,709               | 61,709               | 737,813            | 173,200                        | 0              |
| 901106368            | 43,244,742           | 44,506,883           | 28,119,576           | 28,119,576           | 16,387,307         | 12,517,785                     | 0              |
| 901296098            | 78,568               | 82,568               | 20,178               | 20,178               | 62,390             | 13,000                         | 0              |
| <b>Total general</b> | <b>2,005,757,512</b> | <b>2,480,342,227</b> | <b>1,390,506,348</b> | <b>1,626,693,375</b> | <b>853,648,852</b> | <b>224,637,398</b>             | <b>617,651</b> |

#### 4.2 Información Financiera posible proveedor

Con el fin de establecer los indicadores financieros y de capacidad organizacional a aplicar al presente proceso de contratación se hará un análisis estadístico de un grupo de empresas de la clasificación en el punto anterior para el año 2024.

Las medidas de tendencia central y de posición de la muestra los indicadores del sector se presentan a continuación:

| Medida              | Liquidez | C. Intereses | Endeudamiento | R. Patrimonio | R. Activo |
|---------------------|----------|--------------|---------------|---------------|-----------|
| Promedio            | 3.30     | 0.66         | 91.60         | -2.35%        | -1.47%    |
| Mediana             | 1.62     | 0.61         | 10.85         | 0.26%         | 0.09%     |
| Desviación estándar | 6.23     | 0.50         | 137.99        | 22.98%        | 13.27     |
| Cuartil 1           | 1.25     | 10.73        | 0.38          | 0.05          | 0.02      |
| Cuartil 3           | 2.62     | 68.11        | 0.80          | 0.53          | 0.17      |
| Promedio Cuartil    | 1.93     | 39.42        | 58.83%        | 29.13%        | 9.83%     |
| Min Intercuartil    | -0.81    | -75.34       | -25.92%       | -65.65%       | -19.84%   |
| Max Intercuartil    | 4.67     | 154.18       | 143.59%       | 123.92%       | 39.50%    |
| No. Empresas        | 300,00   | 5.00         | 140,00        | 140,00        | 141,00    |

Tabla 4. Medidas de tendencia central y cuartiles

Por la existencia de datos atípicos las medidas de tendencia central no son adecuadas para establecer indicadores de la muestra de análisis que consta de 300 empresas pymes y de gran tamaño. Lo anterior, se evidencia en las desviaciones estándar. Los índices habilitantes por exigir se determinarán a partir de medidas de posición (cuartiles) teniendo como regla garantizar la participación del 75% de las empresas de la muestra analizada, para ello la entidad tomara como índice mínimo a exigir el valor del primer y tercer cuartil según corresponda siempre y cuando el primer cuartil no sea negativo y el tercer cuartil no sea superior al 75%. De lo contrario, se definirá las ratios con el promedio del primer y tercer cuartil.

Para el caso de los índices de capacidad organizacional, la entidad establecerá estas ratios con el valor del primer cuartil siempre y cuando este sea superior a 1 (aproximado al decimal más cercano); de lo contrario, la entidad tomará como índice el valor más bajo de comparar el promedio intercuartil, la media y el promedio.

#### **4.3. CAPACIDAD FINANCIERA.**

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre renovado, actualizado con la información a 31 de diciembre de 2024

Para el caso de proponentes plurales: El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP. La información financiera deberá estar actualizada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2024.

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas).

El RUP deberá estar vigente al momento de la adjudicación

#### **5.4. INDICADORES FINANCIEROS**

##### **5.4.1. Índice de liquidez**

La entidad estima razonable exigir un índice de liquidez igual o superior 1.1 valor que corresponde al valor del primer cuartil aproximado al decimal más cercano.

#### **5.4.2. Índice de endeudamiento**

La entidad estima razonable exigir un índice de endeudamiento igual o menor 35% valor que corresponde al tercer cuartil aproximado al decimal más cercano.

#### **5.4.3. Índice de cobertura de intereses**

La entidad exigirá una cobertura de intereses igual o superior 2.5, pues este valor garantiza que el oferente pueda pagar los gastos por intereses sin que ponga en riesgo su operación.

### **4.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

#### **4.5.1 Índice rentabilidad del patrimonio (ROE)**

Respecto a la rentabilidad del patrimonio la entidad exigirá una razón igual o superior 0.40%; valor que corresponde al valor del tercer cuartil aproximado al decimal más cercano.

#### **4.5.2. Índice rentabilidad del activo (ROA)**

Respecto a la rentabilidad del activo la entidad exigirá una razón igual o superior 0.40%; valor que corresponde al valor del tercer cuartil aproximado al decimal más cercano.

Con fundamento en el análisis estadístico efectuado se recomienda que los indicadores financieros y organizacionales que se deben exigir son los estipulados en la tabla 1, en vista de que estos en su mayoría garantizan la participación de un porcentaje superior al 75% de los oferentes de la muestra estudiada.

Para oferentes plurales se deberá aplicar la siguiente formula:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

| <b>INDICADORES FINANCIEROS MÍNIMOS</b> |                      |
|--|----------------------|
| LIQUIDEZ                               | Mayor o igual a 1.1  |
| ENDEUDAMIENTO                          | Menor o Igual a 35%  |
| COBERTURA DE INTERESES                 | Mayor o igual a 2.5  |
| <b>INDICADORES ORGANIZACIONALES</b>    |                      |
| ROA                                    | Mayor o igual a 0,40 |
| ROE                                    | Mayor o igual a 0,40 |

Tabla 5. Indicadores recomendados

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme.

Nota: Los requisitos de carácter financiero y organizacional referenciados en el presente numeral

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
|  | <b>ALCALDIA DE POPAYAN</b><br>Secretaría General | F-GC-PC-01      |
|   | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b>             | Versión: 03     |
|   |  | Página 36 de 39 |

corresponden a los establecidos en el análisis del sector realizado por el equipo de apoyo financiero de la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria.

### **5.5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3, la Entidad establece criterios habilitantes diferenciales orientados a promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, garantizando el principio de igualdad material y la selección objetiva. Estos criterios se estructuran conforme al alcance del objeto contractual, la naturaleza del servicio de operación logística integral y el principio de proporcionalidad, de manera que no se comprometa la adecuada ejecución del contrato.

Los criterios diferenciales aplicarán a:

- a. Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que cumplan lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.6
- b. Proponentes plurales cuando:
  - Al menos uno de sus integrantes cumpla dicha condición
  - Tenga una participación mínima del diez por ciento (10%)
  - Aporte experiencia proporcional a su participación

La experiencia es importante con un alcance corresponda a la prestación del servicio de operador logístico y/o de catering y de protocolo, que sumados sean igual noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos).

Los contratos en esta modalidad deben estar clasificados en el RUP con al menos tres (3) de los siguientes códigos: 90101802; 81141601; 90101603; 80141607 del Clasificador de Bienes y Servicios.


En caso de proponentes plurales, la experiencia aportada deberá corresponder como mínimo al porcentaje de participación del integrante que ostenta la condición diferencial.

## **5.. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

### **5.1. Adquisiciones Otras Entidades Estatales**

Por la categoría del servicio a contratar y similitud con la contratación adelantada se encontraron los siguientes procesos similares publicados en SECOP II.

| <b>ENTIDAD</b>                      | <b>OBJETO</b>   | <b>PROCESO No.</b>         | <b>CUANTÍA</b> |
|-------------------------------------|---|----------------------------|----------------|
| ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO      | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN DESARROLLO DE LO PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA | SAMC 012 - 2025            | \$315.033.000  |
| COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR | PRESTACION DE SERVICIO DE CATERING Y OPERADOR LOGISTICO PARA EL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR CONFORME FICHA TECNICA  | 013-00-L-CATAM-GRUAL- 2025 | \$ 25.000.000  |

|   |  |                                |
|---|--|--------------------------------|
|  | <b>ALCALDIA DE POPAYAN</b><br>Secretaría General | F-GC-PC-01                     |
|   | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b>             | Versión: 03<br>Página 37 de 39 |

## 6. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

### 6.1. Base fundamento teórico

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

**6.1.1. PROMEDIO:** El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos incluido el Valor del I.V.A. dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

**6.1.2. DESVIACIÓN ESTÁNDAR:** La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de estos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si esta sobre los rangos normales.

**6.1.3. CUARTIL:** El cuartil es cada uno de los tres valores que pueden dividir un grupo de números, ordenados de menor a mayor, en cuatro partes iguales. En otras palabras, cada cuartil determina la separación entre uno y otro subgrupo, dentro de un conjunto de valores estudiados. Así, al primer, segundo y tercer cuartil les llamaremos Q1, Q2 y Q3. Aquellos datos menores a Q1 representan el 25% de los datos, los que están debajo de Q2 son el 50%, mientras que aquellos menores a Q3 son el 75%. El concepto de cuartil es propio de la estadística descriptiva y es de gran utilidad para el análisis de datos. Conviene señalar que Q2 coincide con la mediana, que es un dato estadístico que divide el conjunto de valores en dos partes iguales o simétricas. Otro punto a tener en cuenta es que el cuartil es un tipo de cuantil. Este es un punto o valor que permite distribuir un grupo de datos en intervalos idénticos.

**6.1.4. COEFICIENTE DE VARIACION:** En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

**6.1.5. MARGEN DE CONFIABILIDAD:** El nivel de confianza se indica por 1ª y habitualmente se da en porcentaje 1-a los demás ayudas estadísticos, nos permite saber que tan confiable son los precios de mercado y que margen de error pueden tener, Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
|  | <b>ALCALDÍA DE POPAYÁN</b><br>Secretaría General | F-GC-PC-01      |
|   | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b>             | Versión: 03     |
|   |  | Página 38 de 39 |

## 6.2. . Metodología utilizada

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

- A. Los obtenidos mediante cotizaciones
- B. Los precios de los mismos bienes y/o servicios adquiridos por otras entidades estatales
- C. Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las tres últimas vigencias

Estos precios son sometidos a un procesamiento de datos y a análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza.

Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra. Por lo tanto y finalmente para depurar la base de precios trabajada, se descartan los precios de referencia logrados que se encuentren por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de dispersión y por lo tanto impactar el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido.

## 7.- CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

### 7.1. Recomendación financiera:

El presupuesto oficial de la presente contratación se estima en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000) incluido impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato

### 7.2. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico:

- Se considera importante que el futuro contratista cuente con certificaciones de calidad dadas por un ente certificador competente con el fin demostrar la capacidad de la empresa para proporcionar productos/servicios que satisfagan los requisitos del cliente, técnicos, legales y reglamentarios aplicables y mejorar su desempeño en este sentido.
- El contratista deberá presentar informe de avance de actividades realizadas, cada 15 días calendario. Especificando detalladamente labores realizadas con cronogramas, recursos utilizados en el marco de los ítems de pago, y demás información que el supervisor considere relevante incluir, la cual se solicitará al contratista con la suficiente anterioridad.
- El contratista deberá presentar el informe final que contenga lo especificado en el aparte anterior. Deberá presentarse dos copias, en medio físico y digital, tanto archivos de texto como planos. Los archivos digitales se deben entregar en las Pasarelas, Plataformas, Escaleras, Roda Pies y Puntos de Anclaje para Trabajos en Alturas modificables (Word, Excel, AutoCAD, etc.) y en PDF.
- El contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas las normativas aplicables y lo requerido en las condiciones técnicas.

|   |   |                                |
|---|---|--------------------------------|
|  | ALCALDÍA DE POPAYÁN<br>Secretaría General | F-GC-PC-01                     |
|   | ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO             | Versión: 03<br>Página 39 de 39 |

## 8. FUENTES DE INFORMACIÓN.

### 8.1. Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra

### 8.2. Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

<http://www.secop.gov.co>

SIREM. Superintendencia de Sociedades

<http://www.dane.com.co>

<http://www.colombiacompraeficiente.gov.co>

<http://www.mintrabajo.gov.co>



( fdo) **JUAN FRANCISCO MORA OBANDO**

Contador Público Titulado - Contratista de la Secretaria General.

Alcaldía Municipal de Popayán